BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE ENERO DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.308

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"S"

S.C. JOHNSON PROFESIONAL DE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de mayo de 1998 bajo el Nro. 1808, del libro 1 de sociedades por acciones. (Nro. expediente 1649561). Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas de fecha 5/11/99, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Martínez de Hoz; Vicepresidente: Pedro José Chidichimo; Directores Titulares: Miguel Antonio Murray y María Forrester.

Presidente - Alejandro Carlos Martínez de Hoz

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 22/12/99.

e. 5/1 Nº 10.031 v. 5/1/2000

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (TELECOM)

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Interconexión, aprobado mediante el Decreto Nº 266/98 TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (TELECOM) informa la celebración, con los Prestadores en régimen de competencia detallados al pie, de los convenios que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de Interconexión con la Red Telefónica Pública de TELECOM, para que el citado Prestador pueda brindar el Servicio de Acceso a Internet dentro de las Areas de Servicio correspondientes con numeración 0610.

Prestadores
TOURNET S.A.
NOANET S.A.

Los referidos convenios han sido enviados a la Autoridad de Aplicación para su registración.

Buenos Aires, 5 de enero del 2000.

Gerente Publicidad, Promoción e Imagen Corporativa - Horacio Genolet

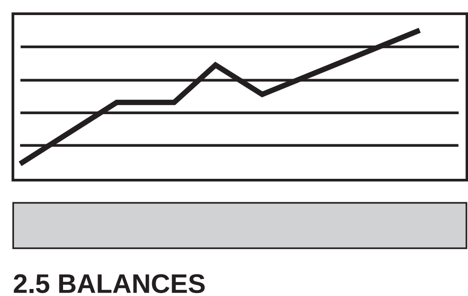
e. 5/1 Nº 35.477 v. 5/1/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



2.5 BALANCES

FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A.
DOMICILIO LEGAL: AVENIDA RIVADAVIA 822 2º PISO CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: AVENIDA RIVADAVIA 822 2º PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 — INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1998 — CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 1999
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 1993
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2092
INSCRIPTA EN INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA — BAJO EL Nº: 11.758
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº: 498
COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
PREFERIDAS	3.300.-	0.-	330.000.-	330.000.-
ORDINARIAS	3.000.-	3.000.-	300.000.-	300.000.-

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/1998
DISPONIBILIDADES	14.242.-	9.802.-
INVERSIONES	546.866.-	575.831.-
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	272.843.-	114.758.-
REASEGUROS	0.-	0.-
COASEGUROS	0.-	0.-
OTROS CREDITOS	26.708.-	24.372.-
INMUEBLES	0.-	0.-
BIENES MUEBLES DE USO	10.754.-	12.333.-
OTROS ACTIVOS	0.-	0.-
TOTAL	871.413.-	737.096.-
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	85.911.-	72.607.-
CON REASEGURADORES	0.-	0.-
CON PRODUCTORES	0.-	0.-
FISCALES Y SOCIALES	9.168.-	11.498.-
OTRAS DEUDAS	28.024.-	24.416.-
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	19.961.-	19.522.-
PREVISIONES	58.950.-	18.850.-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0.-	0.-
TOTAL PASIVO	202.014.-	146.893.-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	669.399.-	590.203.-
TOTAL	871.413.-	737.096.-

SUMARIO

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/1998
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1.284.838.-	1.070.088.-
Siniestros Netos	(726.231.-)	(662.067.-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0.-	0.-
Gastos de Producción y Explotación	(469.770.-)	(517.033.-)
Otros Ingresos	0.-	0.-
Otros Egresos	0.-	0.-
RESULTADO TECNICO	88.837.-	(109.012.-)
ESTRUCTURA FINANCIERA (I I)		
Rentas	40.323.-	40.578.-
Resultados por Realización	0.-	0.-
Otros Ingresos	0.-	88.-
Otros Egresos	0.-	0.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(18.183.-)	(3.960.-)
Resultado por Tenencia	419.-	(379.-)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	22.559.-	36.327.-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (I I I)	0.-	0.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	111.396.-	(72.685.-)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0.-	0.-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(32.200.-)	0.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	79.196.-	(72.685.-)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/1998
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	697.572.-	0.-	0.-	(107.369.-)	590.203.-	662.887.-
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordianria del						
- Reserva Legal						
- Otras Reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en Efectivo						
- Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				79.196.-	79.196.-	(72.684.-)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	697.572.-	0.-	0.-	(28.173.-)	669.399.-	590.203.-

PASCUAL MARIO GUERRIERI, Presidente. — MIRTA MERCEDES CATAFFO, Contadora Pública U.B.A., Mat. Tº LXXXIV - Fº 116, C.P.C.E.C.F. — AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores, C.P.C.E. C.F. Tº 1 - Fº 72. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XII Fº 99.

CERTIFICACION

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo Nº 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 6 de agosto de 1999, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de disposiciones profesionales vigentes. Las deudas devengadas en concepto de aportes al régimen nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables, ascienden a $ 4.055,74, importe que no resulta exigible a esa fecha. Los Estados Contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de septiembre de 1999.

AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores, C.P.C.E. C.F. Tº 1 - Fº 72. — Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XII Fº 99.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. Buenos Aires, 27/12/1999 01 O T. 79 Legalización Nº 105806.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/9/99 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a FADAF SEG. DE SEPELIO S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. AMIGO ISIDORO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0012 Fº 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 36.206

LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEG. GRALES.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD :	LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEG. GRALES
DOMICILIO LEGAL:	AV. CORRIENTES 550 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA:	AV. CORRIENTES 550 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 111	INICIADO EL : 1º DE JULIO DE 1998
	CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 1999
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:	17 DE MARZO DE 1889
FECHA DE MODIFICION A LOS ESTATUTOS:	17/06/1889 - 09/02/1903 - 12/01/1916
	30/03/1921 - 17/12/1928 - 29/09/1936
	29/11/1941 - 18/06/1948 - 15/02/1958
	07/06/1965 - 03/12/1979 - 19/02/1988
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL:	15 DE MARZO DEL 2000
INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL	Nº 334
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL	Nº 54 EL 16 DE JUNIO DE 1948

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS DE V/N 0,005 C/U	22,170	22,170	111	111
TOTAL	22,170	22,170	111	111

BALANCE GENERAL		AL 30/6/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/98
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES		463,638	195,241
INVERSIONES		13,895,320	6,932,202
CREDITOS			
	PREMIOS A COBRAR	4,205,231	3,622,765
	REASEGUROS	2,038,552	927,214
	COASEGUROS		
	OTROS CREDITOS	1,775,974	1,123,474
INMUEBLES		5,056,132	5,148,063
BIENES MUEBLES DE USO		152,768	105,464
OTROS ACTIVOS		43,469	19,946
TOTAL ACTIVO		27,631,084	18,074,369
PASIVO Y PATRIMINIO NETO			
DEUDAS			
	CON ASEGURADOS	6,641,746	4,981,927
	CON REASEGURADORES	10,057,343	3,374,607
	CON COASEGURADORAS		
	CON PRODUCTORES	446,091	591,917
	FISCALES Y SOCIALES	802,403	835,065
	OTRAS DEUDAS	55,532	549,548
COMPROMISOS TECNICOS			
POR SEGUROS Y REASEGUROS		1,067,380	1,115,496
PREVISIONES			
TOTAL PASIVO		19,070,495	11,448,560
PATRIMONIO NETO (s/ Estado respectivo)		8,560,589	6,625,809
TOTAL		27,631,084	18,074,369

ESTADO DE RESULTADOS	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/1998
ESTRUCTURA TECNICA		
PRIMAS Y RECARGOS NETOS	5,325,554	4,941,067
SINIESTROS NETOS	-3,305,917	-3,023,142
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS		
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	-1,162,983	-1,609,290
OTROS INGRESOS		
OTROS EGRESOS		-284,447
RESULTADO TECNICO	856,654	24,188
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RENTAS	873,206	465,940
RESULTADOS POR REALIZACION	201,693	-351
OTROS INGRESOS	350,423	486,821
OTROS EGRESOS	-58,032	-38,085
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS		
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	-389,164	-545,220
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	978,126	369,105
PRATICIPACION DE 3º EN SOC. CONTROLADAS		
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS	1,834,780	393,293
RESULTADO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,834,780	393,293
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS		
VARIACION DE LOS FONDOS		
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	7,127,443	333,036
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	7,231,515	6,794,407
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	14,358,958	7,127,443
CAUSA DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) GANANCIA (PERDIDA) EXTRAORDINARIA	1,834,780	393,293
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS	1,723,275	1,468,998
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) OPERACIONES ORDINARIAS	3,558,055	1,862,291
2) GANANCIA (PERDIDA) EXTRAORDINARIA		
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS		
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
FONDO ORIGINADOS EN (APLICADOS A) LAS OPERACIONES		
3) OTROS ORIGENES DE FONDOS	17,836,888	11,710,744
4) OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	-14,163,428	-6,778,628
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	7,231,515	6,794,407

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO AL 30-06-98
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	6,232,516		393,293	6,625,809	3,032,514
DISTRIBUCION DE RESULTADOS APROBADA POR ASAMBLEA ORDINARIA DEL 31/10/97					
RESERVA LEGAL		19,665	-19,665		
OTRAS RESERVAS					
HONORARIOS					
DIVIDENDOS EN EFECTIVO					
DIVIDENDOS EN ACCIONES					
SUSCRIPCION DE CAPITAL					
SUSRIPCION DE COMPROMISOS IRREVOCABLES DE APORTES	100,000			100,000	3,200,002
AJUSTES DE CAPITAL					
REVALUO TECNICO					
DESAFECTACIONES DE RESERVAS					
RESULTADO DEL EJERCICIO			1,834,780	1,834,780	393,293
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	6,332,516	19,665	2,208,408	8,560,589	6,625,809

PRESIDENTE AUDITOR

VICTOR PEDRO FICOVICH, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 37 Fº 176, Auditor. — El Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente de
LA ECONOMIA COMERCIAL SA
De Seguros Generales
Dr. MARIO G. BISSONI
Avda. Corrientes 550
CAPITAL FEDERAL

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1999 de la “ECONOMIA COMERCIAL S.A.” de Seguros Generales, con domicilio en Avda. Corrientes 550 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo Nº 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 17 de agosto de 1999 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo, informamos que la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 16.028,90, la cual no era exigible al 30 de junio de 1999.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

VICTOR PEDRO FICOVICH, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 37 Fº 176.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 27/12/99 01 O T. 83 Legalización Nº 437831

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 23/12/99 en BALANCE de fecha 30/6/1999, perteneciente a LA ECONOMIA COMERCIAL SA SEG. GRAL. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. FICOVICH VICTOR PEDRO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 176 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 36.223

PROFUTURO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Denominación de la entidad: PROFUTURO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.
Domicilio legal: SARMIENTO 811 PISO 4 CAPITAL FEDERAL
Sede administrativa: SARMIENTO 811 PISO 4 CAPITAL FEDERAL
Ejercicio Económico Nro.: 11 Iniciado el 01 de Julio de 1998
Cerrado el 30 de Junio de 1999
Fecha de Inscripción en el Reg. Público de Comercio de Capital Federal: 20/12/1988
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 02/08/1993 - 07/09/1994 - 08/01/1998 - 23/06/1999
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 20/12/2087
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número: 9629
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el número: 431

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	1,197,388	1,197,388	1,197,388	1,197,388
TOTALES	1,197,388	1,197,388	1,197,388	1,197,388

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Al 30/06/99	Al 30/06/98 (COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR)
DISPONIBILIDADES	47,694	151,797
INVERSIONES	34,370,138	29,538,780
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	0	0
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	171,314	130,110
INMUEBLES	2,067,384	2,057,525
BIENES DE USO	375,357	419,071
OTROS ACTIVOS	50,788	10,360
TOTAL	37,082,675	32,307,643

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 30/06/99	Al 30/06/98
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	108,788	108,587
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	27,217	18,725
FISCALES Y SOCIALES	110,302	36,781
OTRAS DEUDAS	77,021	80,368
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	33,461,137	30,245,020
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	33,784,465	30,489,481
PATRIMONIO NETO (Segun estado respectivo)	3,298,210	1,818,162
TOTAL	37,082,675	32,307,643

ESTADO DE RESULTADOS

	Al 30/06/99	Al 30/06/98 (COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR)
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	4,336,172	4,733,601
SINIESTROS DEVENGADOS	(10,000)	(2,249)
RESCATES	(5,778,533)	(5,618,688)
RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	(894,429)	(581,279)
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(1,642,526)	(1,669,415)
OTROS INGRESOS	2,722,902	1,974,472
OTROS EGRESOS	0	0
RESULTADO TECNICO	(1,266,414)	(1,163,558)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	2,245,242	1,876,105
RESULTADOS POR REALIZACION	0	1,309
RESULTADOS POR TENENCIA	1,389,346	568,290
OTROS INGRESOS	0	0
OTROS EGRESOS	(2,523,181)	(1,713,535)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(41,145)	(21,008)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1,070,262	711,161
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III) .	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I+II+III)	(196,152)	(452,397)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	(109,933)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(73,800)	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(269,952)	(562,330)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30-06-98 (COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR)
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	2,236,052	0	67,908	(485,798)	1,818,162	1,880,492
Distribución de resultados no asignados aprobada por Asamblea General Ordinaria del						
- Reserva legal	0	0	0	0	0	0
- Otras reservas	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Aportes irrevocables recibidos	1,750,000	0	0	0	1,750,000	500,000
Desafectación de Reservas	(417,890)	0	(67,908)	485,798	0	
Resultado del Ejercicio	0	0	0	(269,952)	(269,952)	(562,330)
SALDOS CIERRE DEL EJERCICIO	3,568,162	0	0	(269,952)	3,298,210	1,818,162

GUILLERMO CLUCKSMANN, Vicepresidente. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20-07-1999. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1, Fº 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 184 - Fº 238, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
PROFUTURO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

1. Hemos auditado los balances generales de PROFUTURO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. al 30 de junio de 1999 y 1998, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio por los ejercicios terminados en esas fechas, los cuales no se adjuntan en el presente informe. Sobre los mismos, hemos emitido el correspondiente informe del auditor de fecha 20 de julio de 1999, en el cual expresamos una opinión favorable. Dicha opinión se fundamenta en nuestro trabajo, realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

2. En nuestra opinión, la información contenida en los estados contables resumidos que se adjuntan se haya razonablemente expuesta, en todos sus aspectos significativos, en relación con los estados contables de los cuales deriva.

3. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que al 30 de junio de 1999 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 13.774, no siendo la misma exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 20 de julio de 1999.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1, Fº 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 184 - Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. Buenos Aires, 22/12/99 01 O T. 57 Legalización Nº 437040.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/7/1999 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a PROFUTURO CIA. SEG. DE RETIRO S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0184 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 36.192

PROFUTURO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Denominación de la entidad: PROFUTURO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
Domicilio legal: SARMIENTO 811 PISO 3 CAPITAL FEDERAL
Sede administrativa: SARMIENTO 811 PISO 3 CAPITAL FEDERAL
Ejercicio Económico Nro.: 4 Iniciado el 01 de Julio de 1998
Cerrado el 30 de Junio de 1999
Fecha de Inscripción en el Reg. Público de Comercio de Capital Federal: 17/05/1996
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 25/03/1998 - 23/06/1999
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 17/05/2095
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número: 4322
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el número: 632

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	3,500,000	1	3,500,000	3,500,000
TOTALES	1,197,388	1,197,388	1,197,388	1,197,388

BALANCE GENERAL COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	Al 30/06/99	Al 30/06/98
DISPONIBILIDADES	19,079	7,181
INVERSIONES	7,714,212	4,379,430
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	1,258,242	25,964
REASEGUROS	2,250	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	200,873	55,441
INMUEBLES	0	0
BIENES DE USO	9,634	5,681
OTROS ACTIVOS	12,146	29,853
TOTAL	9,216,436	4,503,550

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 30/06/99	Al 30/06/98
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	1,964,303	0
CON REASEGURADORES	1,952,813	46,731
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	0	6,170
FISCALES Y SOCIALES	146,538	5,606
OTRAS DEUDAS	1,139,950	43,579
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	37,149	0
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	5,240,753	102,086
PATRIMONIO NETO (Segun estado respectivo)	3,975,683	4,401,464
TOTAL	9,216,436	4,503,550

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	Al 30/06/99	Al 30/06/98
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	2,775,913	216,356
SINIESTROS DEVENGADOS	(2,008,656)	(67,146)
RESCATES	0	0
RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0	0
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	(46,843)	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(997,561)	(243,385)
OTROS INGRESOS	0	0
OTROS EGRESOS	0	0
RESULTADO TECNICO	(277,147)	(94,175)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	380,908	97,600
RESULTADOS POR REALIZACION	48,183	0
RESULTADOS POR TENENCIA	347,017	(42,794)
OTROS INGRESOS	89,442	20,609
OTROS EGRESOS	0	0
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	3,128	(3,922)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	868,678	71,493
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I+II+III)	591,531	(22,682)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(115,848)	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	475,683	(22,682)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30-06-98
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	4,500,000	0	0	(98,536)	4,401,464	357,902
Distribución de resultados no asignados aprobada por Asamblea General Ordinaria del						
- Reserva legal	0	0	0	0	0	0
- Otras reservas	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Aportes irrevocables recibidos	0	0	0	0	0	4,066,244
Desafectación de Reservas	(98,536)	0	0	98,536	0	0
Devolución Aportes Irrevocables	(901,464)	0	0	0	(901,464)	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	475,683	475,683	(22,682)
SALDOS CIERRE DEL EJERCICIO	3,500,000	0	0	475,683	3,975,683	4,401,464

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20/7/1999. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — GUILLERMO GLUCKSMANN, Vicepresidente. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 184 - Fº 238 Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
PROFUTURO CMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

1. Hemos auditado los balances generales de PROFUTURO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. al 30 de junio de 1999 y 1998, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio por los ejercicios terminados en esas fechas, los cuales no se adjuntan en el presente informe. Sobre los mismos, hemos emitido el correspondiente informe del auditor de fecha 20 de julio de 1999, en el cual expresamos una opinión favorable. Dicha opinión se fundamenta en nuestro trabajo, realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

2. En nuestra opinión, la información contenida en los estados contables resumidos que se adjuntan se haya razonablemente expuesta, en todos sus aspectos significativos, en relación con los estados contables de los cuales deriva.

3. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que al 30 de junio de 1999 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 3.772, no siendo la misma exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 20 de julio de 1999. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.F. Tº 184 - Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476. Buenos Aires, 17/12/99 01 O T. 83 Legalización Nº 436386.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/7/1999 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a PROFUTURO CIA. DE SEG. DE VIDA S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0184 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 36.193

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO DEPOUILLY. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Víctor Fernando Liberman, juez.
e. 5/1 Nº 36.134 v. 7/1/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA ELISA SILVA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 5/1 Nº 36.003 v. 7/1/2000

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados "CONESA, EVARISTO MANUEL y Otro c/CARERI, HUMBERTO y Otros s/ Prescripción Adquisitiva", por diez días a HUMBERTO CARERI, ANTONIO HECTOR BONGIORNO o BONGIORNO y CARERI, HUMBERTO LUIS CARERI o CARERI y BERTONE, AMERICA VERA de CARERI, JUAN RAMON CARERI o CARERI y VERA, GRACIANA CARERI de MATOS, JULIA CARERI y CARIDI o CARERI de VANZULLI, FELIPE ROSARIO VANZULLI o VANZULLI y CARERI, FRANCISCA SACCO de CARERI, DAMIAN MAXIMO CARERI, EDITH GLADYS CARERI, ADRIANA EMILIA CARERI, HUMBERTO OSCAR CARERI, EDUARDO DANIEL CARERI, ANDREA NELIDA CARERI, ROQUE TULIO LICCIARDI, CARMEN V. F. de LICCIARDI, MARGARITA CARERI o CARERI y CARIDI o CARERI de BONGIORNO, SANTIAGO ALBERTO BONGIORNO o BONGIORNO y CARERI, NELLY JULIA MARGARITA BONGIORNO o BONGIORNO y CARERI o BONGIORNO de MACCIONE y ROSARIO CARERI o CARERI y CARIDI, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12 y 24/12/99.
e. 5/1 Nº 40.063 v. 6/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CAPATI, TERESA y SANCHEZ, MAURICIO para que comparezcan a prestar declaración testimonial en la causa nro. 32.836 que se sigue por el delito de Lesiones Culposas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 5/1 Nº 305.064 v. 11/1/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de JORGE OMAR RAMIREZ D.N.I. Nº 14.787.643, en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202 (Tel. 4546-7100), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 305.028 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ D.N.I. Nº 10.263.176, en la que se designó síndico al Dr. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º “D” (Tel. 4812-3028), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 305.023 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de DJEMDJEMIAN MARCELA, en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avenida Córdoba 1336, piso 7º 20 (Tel. 4373-7321), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 305.025 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de TENIS LA HORQUETA S.A., en la que se designó síndico al Dr. José Luis Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619, piso 8º (Tel. 4315-7555), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/1 Nº 305.015 v. 11/1/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados DE CARO Y RUSSO S.A.C.I. s/Quiebra, hace saber que el 22/12/99 se ha decretado la quiebra de DE CARO y RUSSO S.A.C.I. y que hasta el día 11/4/2000 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el 2/5/2000 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el 17/5/2000. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2/6/2000 y 3/8/2000 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/1 Nº 305.046 v. 11/1/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, hace saber que en autos “AKAMI S.A. s/Quiebra”, (Expte. Nro. 81.947) se ha presentado proyecto de distribución de fondos y regulado honorarios a los profesionales intervinientes, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 5/1 Nº 305.093 v. 6/1/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R.S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de LOUSSARIAN JUAN CARLOS, en la cual se designó síndico al Señor Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio en la calle Montevideo 536 Piso 11 Dto. I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de mayo del 2000 y 20 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 5/1 Nº 305.008 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R.S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de noviembre de 1999 se decretó la Quiebra de GERETSBERGER ALBERTO PABLO, en la cual se designó síndico al Señor Leonor María Jeanneret con domicilio en la calle Corrientes 1463 4º 9. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de febrero de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de abril del 2000 y 23 de mayo del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 5/1 Nº 305.011 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R.S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de diciembre de 1999 se decretó la Quiebra de PRODUCTOS THAEL SRL, en la cual se designó síndico al contador Daniel Rubén Moiron con domicilio en la calle Uruguay 856 7º B. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 5/1 Nº 305.014 v. 11/1/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, comunica que se han fijado nuevas fechas en la quiebra RAICH, DORA, en consecuencia comunícase por cinco días que el Síndico designado es el contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 578, Piso 4to., “19”, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 18 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 18 de mayo del 2000 y 3 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 2 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 4 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/1 Nº 304.957 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a FAGUAGAZ, JUANA DELIA, que el Síndico designado es el contador Feigielson, Jaime David, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, piso 8vo. Of. “1 y 4”, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 2 de mayo del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 31 de mayo del 2000 y 13 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 14 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 13 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/1 Nº 304.960 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a BLER S.A., que el Síndico designado es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, entre piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 17 de mayo del 2000 y 30 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 1 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 30 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del

radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/1 Nº 304.963 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a HANEMANN S.R.L., que el Síndico designado es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230, piso 6to. Of. "62", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 18 de mayo del 2000 y 3 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 2 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 3 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/1 Nº 304.966 v. 11/1/2000

Nº 17

El Juzg. Nac. Prim. Inst. en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Sec. Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, de Talcahuano 550, p. 6º de C.F., comunica por cinco días que el 11 de noviembre de 1999 dispuso la apertura del concurso preventivo de DECON S.A., inscr. IGJ el 26/12/91 bajo el Nº 11.418 al Lº 110, Tº "A" de Soc. Anón. con domic. en Don Bosco 3849, p. 1º "H" de la C.F. Síndico designado cont. María del C. Sabugal, domic. en H. Yrigoyen 1388, p. 2º "D", Capital Federal, quien recibirá las verific. de crédito hasta el día 21 de febrero del 2000. El informe Artículo 35 de la L.C. se presentará el 3 de abril del 2000, y el del Art. 39 del 18 de mayo del 2000. La Audiencia Informativa se celebrará el 7 de septiembre del 2000, a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12/99 al 29/12/99.
e. 5/1 Nº 34.203 v. 11/1/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de octubre de 1999, se decretó la Quiebra de VIPTRADE S.A., con domicilio en Paraná 224 10º Piso of. 33 en los autos caratulados VIPTRADE S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 33.518 la cual se designó síndico al Señor Eduardo Garbarini con domicilio en la calle Uruguay 618 2º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6/3/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/4/2000 y 2/6/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 5/1 Nº 305.094 v. 11/1/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados LISSI LILIANA MONICA s/Su Propia Quiebra Nº 38.793, hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1999 se dispuso la fijación de nuevas fechas y que hasta el día 11/4/00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Alberto Vertzman en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre 3120 2º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/5/00 y 1/8/00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/1 Nº 305.049 v. 11/1/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA URQUIZA SACIF s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA URQUIZA SACIF, inscripta en la IGJ bajo el Nº 5268 del libro 100 Tomo A de SA, con domicilio en la calle Nahuel Huapi 4999, Capital Federal. La Síndico designada es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en Lavalle 1678, piso 4 "A", Capital. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 28/3/2000. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 el 24/5/2000 y el 29/6/2000 respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores a fin que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 4 de mayo del 2000 y supletoriamente la del día 18 de mayo del 2000, ambas a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la LCyQ.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/1 Nº 305.016 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "NUPE NUPE SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" (Expte. Nº 36.844) se ha decretado con fecha 26 de noviembre de 1999 la quiebra de NUPE NUPE SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en IGJ el 14/3/97, bajo el Nº 2430 del Libro 120 Tº "A" de S.A. y Sede social en Cuba 1922 de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539 Piso 7mo. Of "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 31/3/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 17/4/2000 y 12/6/2000, respectivamente. Se cita al administrador de la fallida —el Sr. Gustavo Adrián Núñez, DNI Nº 17.945.563—, a dar explicaciones a la audiencia del 12/4/2000 y supletoriamente la del 5/5/2000, ambas a las 9.00 hs. Se intima a la sociedad fallida para que en el plazo de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y cumpla con lo requerido por el art. 86 2do. párrafo, como así también entregue al Síndico sus libros de contabilidad y demás documentación en igual plazo. Se ordena al fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al Síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/1 Nº 305.052 v. 11/1/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier Cosentino, informa que en los autos "RUTALNOR S.A. s/Quiebra", se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 5/1 Nº 305.040 v. 6/1/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de Quiebra de MALFATTI VILMA, DNI. 5.957.697. El Síndico actuante es el contador Luis Hugo Di Cesare quien constituyó domicilio en Avda. Belgrano 615 2º G, Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El Síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/1 Nº 304.965 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "MARTINEZ ANDRADE ORFILIO s/Quiebra", que con fecha 28 de diciembre de 1999, se decretó la Quiebra de MARTINEZ ANDRADE ORFILIO C.I. 8.679.835, con domicilio en Misiones 396 9no. piso B de Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 5/1 Nº 304.974 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PIELES SAN FRANCISCO S.A. s/Quiebra", que con fecha 21/12/99, se decretó la Quiebra de PIELES SAN FRANCISCO S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 7/10/86, bajo el Nº 6415, Lº 982 T. A, con domicilio en Salladillo 2527/33 de Capital Federal, Síndico: Graciela Silvia Turco, con domicilio en Cochabamba 4272. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 5/1 Nº 304.976 v. 11/1/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por dos días en los autos caratulados "VIA ACQUA S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 22/10/99 se decretó la quiebra de VIA ACQUA S.R.L., la que se encuentra inscripta con fecha 19/10/92 bajo el Nº 9868, Lº 97 de SRL, con domicilio en Francisco Beiró 4829 de esta ciudad. Síndico: Crdor. Reynaldo Alberto Casagrande, con domicilio en Franco 3240 de esta Capital, se hace saber que con fecha 6/12/99 se dispuso la prórroga en la presentación del informe general (art. 39 L.C.), la cual vencerá el día 22 de febrero del 2000. Por ello, el deudor y quienes hayan formulado verificación podrán presentar observaciones a dicho informe hasta el día 7/3/2000.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 5/1 Nº 303.754 v. 6/1/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/1 - Vence: 7/1/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	22/12/99	CATALINA STRUHALA	36032
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	29/12/99	ANGEL MIGUEL SLOVACEK	36162
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	7/12/99	ROBERTO SIDNE HAY DENNIS	36035
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/12/99	ANTONIO FRANCISCO ROSATI	36104
13	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/12/99	JULIANA SOYA	36233
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/12/99	PABLO NORBERTO RODRIGUEZ	36139
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/12/99	SORIA SATURNINA JULIANA	36205
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/12/99	DOMINGUEZ HERNAN	36207
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/12/99	ELVIRA GALLARDO	36242
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/12/99	NILDA ESTHER UMPIERREZ	36321
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	1/12/99	MARIO RAMON OSCARES	36075
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/12/99	PALESTRINI JUAN	36301
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/12/99	LUISA ROSA CICCOPIEDI	36018
20		CELIA ANGELES PEREZ	22/12/99	CARLOS MARIA ALBERRO	36297
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	23/12/99	HECTOR ANGEL BUZZALINO	36262
22		FERNANDO L. SPANO	13/12/99	RUBEN NORBERTO SICARDI	36061
22		FERNANDO L. SPANO	30/12/99	VICENTE CIUFFI y VICTORIA CRISSOPOULOS	36281
22	U	FERNANDO L. SPANO	29/12/99	SZMATZNSKI MARIA	36322
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/12/99	CARMELA PUGLIESE DE BRUNO	36287
27	U	ROBERTO PARRILLI	27/12/99	LANZETTI ATILIO	36011
27	U	ROBERTO PARRILLI	16/12/99	YOLANDA ISABEL BUSTAMANTE	36093
27	U	ROBERTO PARRILLI	19/11/99	ROBERTO ILDEFONSO SANCHEZ	36176
27	U	ROBERTO PARRILLI	27/12/99	FRANCISCO VILACHAN PEREZ	36259
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/12/99	SERGIO OSVALDO BADIA	36072
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	28/12/99	OSCAR ANTONIO BATANA y EDUVIGIS ANGELA SOUTO	36073
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	17/12/99	RODRIGUEZ CABAÑAS, CONSTANTINO	36188
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	16/12/99	LIVIA CELIA PONCE	36063
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	30/12/99	ENRIQUE SIMON HOXTER	36317
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	3/12/99	FRANCISCO MAZZEO y MARIA LUCRECIA RUCCI	36058
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/12/99	VICTORIA KARAM	36210
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	23/12/99	ADELINA GIROTTI, ADELINA ENRIQUETA GIROTTI y CELESTINO DI PAOLO	36261
42		MARIA ELENA UCAR	16/12/99	OSCAR SANSONE	36184
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	29/12/99	LAURO DANTE STRAGIOTTI	36062
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	29/12/99	HECTOR BALBINO ARRIAGA	36191
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/12/99	JUAN AGUSTIN HERMELO	36071
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/12/99	MARIA LAURA BEATRIZ ASENSIO DE HERMELO	36074
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/11/99	JOSE PABLO FERRARI	36253
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/12/99	ELSA MARTA CASTANERA	36157
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	2/12/99	ARZALUZ HAMPIKIAN	36085
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/12/99	JUAN CARLOS FERNANDEZ OTERO	36033
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/12/99	KRONGOLD HENOCH	36183
50		JUAN C. INSUA	20/12/99	MANUEL ELIAS ALFONSO SUAREZ y TRINIDAD ORTIGOSA	36068
51	81	JORGE A. CEBEIRO	23/12/99	ALONSO FELISA	36013
52		SILVIA N. DE PINTO	27/12/99	ATILIO LUIS BOTTAN	36283
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/12/99	DOMINGO JOSE BUCCAFUSCA	36327
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/12/99	CABRERA CONCEPCION OLGA	36017
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/99	MANUEL MARIA VIDAL	36022
54		JAVIER FERNANDEZ	7/12/99	MARIA LUISA FERRAROTTI	36249
54		JAVIER FERNANDEZ	29/12/99	JOSE ALVAREZ LINES	36335
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/12/99	MARIA MAGDALENA GARIBALDI	36285
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	2/11/99	MARIA DOLORES VALLDOSERA	36241
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/12/99	RITA PINTO	36258
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	29/12/99	JULIO ALEJANDRO MASANTI	36012
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	29/12/99	RICARDO WEINSTEIN	36220
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	29/12/99	ISAAC WEINSTEIN y SILVIA BODNER	36293
61		EDUARDO JOSE GORRIS	29/12/99	ANTONIO FRANCISCO CONSIGLI	36209
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/99	OSCAR ROBERTO RIVET	36004
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/11/99	ADELA MARGARITA VAZQUEZ	36015
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/12/99	RIO ROSA SOFIA	36156
66		CARMEN OLGA PEREZ	25/11/99	BROWN SANTIAGO FRANCISCO	36208
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/12/99	MYRTHA IZURIETA	36170
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	23/12/99	JUANA ANA TROUBOUL	36215
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/12/99	CLARA SENESI	36216
71	U	SUSANA A. NOVILE	25/11/99	JOSE ADOLFO CALACHO	36056
71	U	SUSANA A. NOVILE	22/12/99	ANTONIA SACCO	36091
71	U	SUSANA A. NOVILE	29/12/99	JORGE RAUL RODRIGUEZ PUJATO	36235
72		DANIEL H. RUSSO	22/12/99	FAVERIO, HECTOR OSCAR	36010
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/12/99	JULIO RAMON SALA	36213
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/12/99	AMABLE LEMOS DE MATALON	36218
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	27/12/99	GABOR HENRIK ROSENBERG HELLER y ESTEBAN LUIS ROSENBERG	36180
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/12/99	JOSE LUIS HERMINIO SANTOS	36308
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	30/12/99	PREZZAVENTO, DANIEL OSCAR	36135
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	22/12/99	JOSE ROBIC	36049
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/12/99	JUAN NEPOMNESHI	36280
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/12/99	JOAQUIN MENDONCA	36029
91	U	ALBERTO UGARTE	29/12/99	FRANCISCA MASUELLI y MANUEL CAMACHO	36008
91	U	ALBERTO UGARTE	13/12/99	MARTA ISABEL FEMIA	36132
91	U	ALBERTO UGARTE	13/12/99	ENRIQUE RUBINO	36307
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/12/99	LYDIA MARTHA BARUCCO y QUIRICO MANGIAROTTI	36060
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	13/10/99	AUGUSTA GIANNI DE CRESCENTINI	36186
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/10/99	SILVIA AUGUSTA CRESCENTINI	36187
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/12/99	INES DE LLANO	36320
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	29/12/99	JOSE SCARAMELLA	36019
99	U	MARTA N. COCCIA	20/12/99	ANA KIRNBAUER	36182
99	U	MARTA N. COCCIA	22/12/99	CELESTINO JALON CATALAN y MARIA JOSEFINA PETRONILLI	36219
99	U	MARTA N. COCCIA	20/12/99	LUDUEÑO DE LACERTOSA ERNESTINA MARIA y LACERTOSA ALBERTO	36230
99	U	MARTA N. COCCIA	27/12/99	OSCAR ANGEL CALABRIA	36294
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	21/12/99	ALICIA VICTORIA BARTOLINI	36034
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/11/99	JORGE ADOLFO DI SANTE	36226
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/12/99	JOSE AROSA SEREN y EVANGELINA AROSA ACHA	36016
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/12/99	ALVAREZ ELECTRA IRENE y ROJAS MANUEL DALMACIO	36194
107	U	PABLO M. AGUIRRE	29/12/99	MIRTA ALICIA PUGLIESE	36046

e. 5/1 Nº 2 v. 7/1/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA. Títulos.

La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, fueron debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos.

DEUDA EXTERNA. Títulos. Características.

Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas; y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

DEUDA EXTERNA. Emisión y venta de Títulos. Actos privados y comerciales.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

DEUDA EXTERNA. Bienes. Inmunidad. Excepciones.

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Contabilidad del Austral Nº 23.928; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2360 del Código Civil de la República Argentina, y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672.

SENTENCIA. Ejecución. Régimen jurídico.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un Tribunal Especificado de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nº 3952; Nº 23.982, en especial su artículo 22; y Nº 11.672, en particular su artículo 67.

DEUDA EXTERNA. Inmunidad. Renuncia.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Competencia. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Tampoco emite opinión respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. A.I. Nº 12/99, 5 de abril de 1999. Expte. Nº 173-000210/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:017).

LG

Normas

Ley 23.982, art. 22

Ley 11.672, art. 67

Ley 3952

Código Civil, arts. 2337, 2340.

Expte. Nº 173-000210/99
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 5 abr. 1999

A: BARCLAYS BANK PLC (EL "COORDINADOR PRINCIPAL") Y LOS DEMAS COORDINADORES PARTE DEL CONVENIO DE SINDICACION, Y A CHASE MANHATTAN TRUSTEES LIMITED (EL "FIDUCIARIO").

Se solicitó mi opinión legal en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, con relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES L + 5,75% 1999-2004", por un valor nominal de trescientos millones de esa moneda (V.N. 300.000.000) (los "Títulos").

— I —

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la emisión de los Títulos individualizados como Serie Nº 64 en el marco del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo —que asciende a un valor nominal de hasta quince mil millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000.000) y cuyo saldo en circulación en todo momento no debe superar dicho importe— (el "Programa") y de los Acuerdos que lo instrumentan, a saber:

a) El Acuerdo de colocación, celebrado entre la República y los Colocadores el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996, 23 de diciembre de 1996 y 3 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Colocación").

b) El Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fuduciario") el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996, 26 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Fuducia").

c) El Acuerdo de Agencia —que rige los pagos, el canje y la transferencia de los Títulos—, celebrado el 27 de julio de 1993 entre la República, el Fideicomisario, el Agente de pago de Capital, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996, 6 de agosto de 1997, 26 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Agencia").

d) El Convenio de Sindicación, celebrado el 31 de marzo de 1999 entre la República y Barclays Bank PLC (el "Coordinador Principal") en representación de los demás Coordinadores parte de dicho convenio (el "Convenio de Sindicación").

— II —

El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia —y sus respectivas enmiendas— (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Memorándum de Información) con relación al Programa, y el Convenio de Sindicación, son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otro modo, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

— III —

Este dictamen fue solicitado por el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el 30 de marzo de 1999; y se expide conforme al alcance previsto en la cláusula 3 del Acuerdo de Colocación y en la cláusula 5.2 (i) del Convenio de Sindicación.

— IV —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el apartado V del presente, procedió a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) Los Acuerdos y el Suplemento de Precio de fecha 31 de marzo de 1999.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Ley Nº 17.454 (B.O. 7/11/67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26/3/81) y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19/1/98), en especial sus artículos 4º, 16, 66 y 67.

f) La Ley Nº 25.064 (B.O. 30/12/98) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1999, en especial su artículo 5º.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29/10/92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31/12/92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23/3/91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3/11/92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23/8/91), en especial su artículo 22.

j) La Ley de Oferta Publica de Valores Nº 17.811 (B.O. 22/7/68), en especial sus artículos 6º, 16 y 18.

k) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27/7/88), en especial su artículo 36 bis; la Ley Nº 23.966 (B.O. 20/8/91); la Ley Nº 24.468 (B.O. 23/3/95); la Ley Nº 24.631 (B.O. 27/3/96); la Ley Nº 25.063 (B.O. 30/12/98); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16/2/96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22/7/96).

l) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29/10/90).

ll) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25/7/96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11/7/95).

m) Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1588/93 (B.O. 29/7/93) y Nº 649/98 (11/6/98); las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 807/93 y 311/98; y la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 197/99.

n) El memorándum Nº 166/99 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 15 de marzo de 1999.

ñ) La nota del Banco Central de la República Argentina del 18 de marzo de 1999, con relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

o) El memorándum Nº 223/99 de la Dirección Nacional de Impuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación a la cláusula V.10 del presente.

p) El dictamen Nº 121.274/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

q) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

r) Todos los demás documentos y normas que considere necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, fueron debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

4. No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos; o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República; o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente) - excepto:

a) Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1588/93 y Nº 649/98

b) las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación Nº 807/93 y Nº 311/98; y

c) La Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 197/99.

Las Aprobaciones Gubernamentales mencionadas fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República; o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) y no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii”). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal Especificado ubicado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o en los Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina—, o por un Tribunal Especificado de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nº 3952; Nº 23.982, en especial su artículo 22; y Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia e inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y los Términos y Condiciones de los Títulos.

7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del 3% de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotación constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Títulos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Todo ello de acuerdo a la información brindada por esa dependencia en su memorándum Nº 223/99, en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos).

— VI—

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente en lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 012

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA - DICTAMENES

RECLAMO DE LEGITIMO ABONO POR EJERCICIO DE CARGO SUPERIOR. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CONCURSOS PARA CARGOS CON FUNCIONES EJECUTIVAS, TERNAS.

DESEMPEÑO DE CARGO SUPERIOR. PRESUPUESTO PARA LA PROCEDENCIA DE LEGITIMO ABONO.

— El efectivo ejercicio de una función superior al cargo de revista constituye el presupuesto necesario para la admisibilidad de reclamos de legítimo abono.

SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA. REQUISITOS

— La exigencia del concurso es un requisito esencial para que resulte procedente el pago del Suplemento por Función Ejecutiva (cfr. Dict. D.N.S.C. Nros. 552/97, 338/97, 2271/95 y 1109/93, entre otros).

TERNAS. COMPOSICION.

— Como excepción, se puede en ciertos casos elevar a consideración definitiva una terna integrada por dos postulantes, en razón que por las calidades diferentes de los mismos resulten los únicos admisibles, de acuerdo con circunstancias especiales debidamente fundamentadas.

I.— Ingresan las presentes actuaciones en las cuales se consulta la procedencia de lo actuado en el reclamo por subrogancia incoado por el ex agente del organismo consignado en el epígrafe Lic. ....

A través de sus diversas presentaciones, el interesado peticiona, primero, que se le reconozca la subrogancia o, en su defecto, como de legítimo abono las diferencias salariales entre el cargo de Responsable de Recursos Humanos y Organización —Nivel “C”— y el cargo de Director de Recursos Humanos y Organización —Nivel “B” Función Ejecutiva V— por el período comprendido entre el 1/07/94 y el 10/09/95. Y, asimismo, impugna el concurso correspondiente al cargo citado en último término por no haber formado parte, arbitrariamente a su entender, de la terna respectiva; señalando, además, que la misma se integró sólo con dos postulantes, circunstancia que, alega, le impone un vicio de nulidad.

Oportunamente, la solicitud de subrogancia y legítimo abono fue rechazada mediante Resolución I.N.A.S.E. Nº 95/98.

Cumplida la intervención del servicio jurídico permanente del área de origen, se adjunta al presente un proyecto de resolución del mismo organismo por cuyo artículo 1º se propone rechazar el recurso de reconsideración contra la negativa al legítimo abono y, a su vez, la denuncia de ilegitimidad contra la decisión del concurso al cargo de Director de Recursos Humanos y Organización.

II.— Desde el punto de vista formal, se señala que deberá ajustarse el proyecto adjunto a las indicaciones que en la materia impone el Decreto Nº 333/85; en especial, sus puntos 4.1.4.1., 4.1.4.3. y 4.2.1.

En virtud de ello, las circunstancias del expediente corresponden desarrollarlas en los Considerandos, y en la parte Dispositiva debe evitarse la inclusión de temas distintos en un mismo artículo.

III.— En lo referido a la cuestión de fondo, es dable analizar por una parte la cuestión referida al reclamo de legítimo abono y, por otra, lo atinente a la impugnación del concurso al cargo de Director de Recursos Humanos y Organización.

1. Sabido es que el efectivo ejercicio de una función superior al cargo de revista constituye el presupuesto necesario para la admisibilidad de reclamos de legítimo abono como el que tramita en los presentes actuados.

Previa advertencia de que el temperamento definitivo acerca de si existió un efectivo ejercicio de funciones superiores es resorte de la jurisdicción de origen (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 3199/91), se señala que las funciones certificadas por la máxima autoridad del organismo con más las aludidas por el causante se ajustan al cargo de Responsable de Recursos Humanos y Organización, Nivel "C".

En consecuencia, no resulta procedente reconocer diferencias salariales por el ejercicio de funciones superiores al mencionado nivel escalafonario.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde recordar que esta Secretaría de la Función Pública reiteradamente ha expuesto que la exigencia del concurso es un requisito esencial para que resulte procedente el pago del Suplemento por Función Ejecutiva (cfr. Dictámenes Nros. 1109/93, 2271/95, 338/97 y 552/97, entre otros). Y también la Procuración del Tesoro de la Nación, mediante Dictamen Nº 30/94, ha afirmado que no procede el pago del suplemento de marras en el caso de un agente que ejerció un cargo con funciones ejecutivas hasta tanto se efectuó la cobertura definitiva del mismo por el sistema de concurso, toda vez que el artículo 8º del Decreto Nº 2807/92 —sustitutivo del artículo 63 del Decreto Nº 993/91 (actual artículo 71 del T.O. 1995)— "...establece expresamente que el referido plus se abonará recién a partir de la notificación de la designación en el cargo a quien hubiere accedido a él por medio del procedimiento de selección previsto en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa".

2. En lo que atañe al proceso de selección para el aludido cargo gerencial, compulsado el informe laboral y de personalidad dirigido al Comité de Selección (fs. 123/124), se concluye que la exclusión del encartado en la confección de la terna a ser elevada a la autoridad no resultó arbitraria.

Asimismo, se señala que esta Secretaría de la Función Pública, mediante Dictamen D.G.S.C. Nº 224/94, entendió que, como excepción, se podría en ciertos casos elevar a consideración definitiva una terna integrada por dos postulantes, en razón de que por las calidades diferentes de los mismos resulten los únicos admisibles, de acuerdo con circunstancias especiales debidamente fundamentadas.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

Expediente Nº 138/98 - Instituto Nacional De Semillas
Dictamen de la Dirección Nacional Del Servicio Civil Nº 204/99.

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. SUBROGANCIA. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LEGITIMO ABONO.

SUBCOORDINADOR TECNICO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO. CARACTERISTICAS DEL PUESTO. NIVEL ESCALAFONARIO.

— Del artículo 1º del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 21/93 se desprende que la designación de Subcoordinadores no debe necesariamente recaer en un profesional, dado que también se prevé que dicha función puede ser calificada como técnica y por lo tanto corresponderse con un Nivel "D" del SINAPA. Lo pretendido por la norma en cuestión es establecer un nivel escalafonario mínimo (D) al que se le pueden asignar entre otras dichas tareas.

— La administración de las tareas inherentes al proceso de evaluación de desempeño, conforme establece el artículo 44 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), se efectúa en un período del año, y por otra parte su dedicación no excluye la realización de otras actividades inherentes a la situación de revista del agente.

PERSONAL PERMANENTE. SITUACION DE REVISTA.

— El artículo 43 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley 22.140, establece que el personal permanente debe cumplir servicio efectivo en las funciones para las cuales haya sido designado.

I.— Ingresan los presentes actuados, en los cuales el agente mencionado en el epígrafe solicita se le reconozca... "la subrogancia al nivel C"...(sic - ver fs. 1) en virtud de haber sido designado para desempeñar funciones como subcoordinador técnico de evaluación de desempeño, desde el 26 de Marzo de 1996, mediante la Resolución Conjunta S.F.P. y SENASA Nº 064 y Resolución SENASA Nº 552 (a fs. 3/4).

Cabe hacer mención de las certificaciones de funciones que lucen a fs. 9 y 10, suscriptas por el señor Coordinador General de Recursos Humanos y por el señor Subgerente de Planificación, en las que se hace constar que el peticionante desarrolla funciones superiores a las de su nivel de revista.

El Servicio Jurídico Permanente del área de origen, emite opinión favorable en el libelo de fs. 12 y vta., manifestando, entre otras consideraciones, la siguiente:... "de la misma surge que el peticionante desde el día 26-3-96...cumple funciones correspondientes al Nivel "C" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. En consecuencia sobre el particular se entiende que se encuentran reunidas en autos las exigencias requeridas...".

En este estado, la señora Directora del Servicio Administrativo-Financiero, solicita a fs. 13 la remisión de los autos a este Organismo, a fin de que establezca si la asignación de funciones dispuesta, permite reconocer a favor del recurrente la diferencia de haberes solicitada.

II.— Con el objeto de dar acabada respuesta al requerimiento en consulta, iniciamos el análisis transcribiendo lo dispuesto por el artículo 1º del Anexo I (Título I - De la Coordinación Técnica), de la Resolución S.F.P. Nº 021/93 y sus modificatorias, que dice: "La Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera sumará a sus miembros permanentes a un funcionario de la jurisdicción o entidad, especialista en materia de recursos humanos o en la administración del Sistema de Evaluación de Desempeño, capacitado específicamente para esa responsabilidad, quien asumirá las funciones de Coordinador Técnico de dicho Sistema. Cuando en la jurisdicción o entidad se contara con la Dirección establecida por el artículo 16 del Decreto Nº 1669/93, la designación del Coordinador Técnico recaerá en su titular o, por delegación de éste, en un funcionario técnico o profesional de la citada unidad organizativa que reúna los requisitos establecidos en el párrafo anterior. El Coordinador Técnico será designado por resolución del titular de la jurisdicción o entidad respectiva. En los casos de Delegaciones Jurisdiccionales ministeriales deberá designarse un Subcoordinador Técnico por cada Secretaría de Estado o equivalente. En el caso de entidades cuya complejidad lo justifique, esta designación deberá acordarse conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública según lo previsto en el último párrafo del artículo 9º del presente Anexo."

Del texto normativo reseñado precedentemente, no surge que la designación de Subcoordinadores deba necesariamente recaer en un profesional, dado que también se prevé que dicha función puede ser calificada como técnica y por lo tanto corresponderse con un Nivel D del SINAPA, nótese asimismo que de existir una Dirección General la norma prescribe que el Coordinador debe ser su titular y en este caso éste tiene nivel A. De ello se deriva que lo pretendido por la norma en cuestión es establecer un nivel escalafonario mínimo (D) al que se le puedan asignar, entre otras dichas tareas.

Cabe destacar que la administración de las tareas inherentes al proceso de evaluación del desempeño, conforme establece el artículo 44 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) se efectúan en un período del año y por otra parte las características de su dedicación no excluye la realización de otras actividades inherentes a la situación de revista del agente.

Ahora bien, si en el caso en análisis se hubiera asignado tal rol a un profesional especialista en recursos humanos su dinámica adquiere otra dimensión pues supone entre otras la realización de actividades de capacitación de evaluadores acordes con su formación específica en la materia.

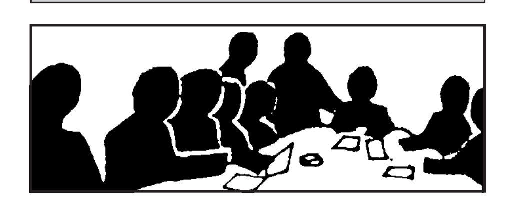
III.— Por consiguiente, al no surgir de autos dicha circunstancia, se estima que no se encuentran elementos que determinen que la Resolución S.F.P. y SENASA Nº 44/96 se aparta del artículo 43 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Aprobado por Ley Nº 22.140 que establece que el personal permanente debe cumplir servicio efectivo en las funciones para las cuales haya sido designado.

IV.— En mérito de lo expuesto, esta Dirección Nacional considera que no corresponde hacer lugar al pago del legítimo abono solicitado, en virtud de no implicar las funciones de subcoordinación técnica de evaluación de desempeño y la realización de tareas superiores al nivel de revista del interesado.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

EXPEDIENTE Nº 40.817/96 - Servicio Nacional de Sanidad Animal
Dictamen Dirección Nacional del Servicio Civil Nº 1829/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMALUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de enero del 2000, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en Rivadavia 827, 1º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio número 28 (veintiocho) cerrado el 30 de septiembre de 1999.
3º) Honorarios de sindicatura y directorio.
4º) Determinación del número de directores y su elección.
5º) Elección del sindico titular y suplente.
Buenos Aires, diciembre de 1999.
Presidente - Aitor Aboitia
e. 4/1 Nº 36.202 v. 10/1/2000

ARGATOM S.A.

CONVOCATORIA

Insc. I. G. Justicia: 163.815. Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 2000, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en Segunda Convocatoria, en el local sito en Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al ejercicio anual Nº 22, cerrado al 30 de junio de 1999.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Presidente - Tulio J. G. Corti

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la misma, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (Art. 238 Ley 19.550).
e. 4/1 Nº 36.256 v. 10/1/2000

ARGENTINE SERVICE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la empresa ARGENTINE SERVICE S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse con fecha 20 de enero del año 2000 en la sede social, sita en la calle Florida 527 3er. P. Of. D de estas Capital Federal. Conforme lo previsto en el artículo décimo primero del Estatuto la presente comprende convocatorias simultáneas, estableciendo las 20 horas para el comienzo de la primera convocatoria y las 21 horas para el inicio de la segunda en caso de fracaso de la primera los accionistas, todos titulares de acciones nominativas, deberán cursar comunicación, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y deberán presentar los títulos correspondientes y los documentos de identidad antes de celebrar la Asamblea. El ORDEN DEL DIA de la Asamblea comprende:

1º) Informe del Presidente de la situación de los libros contables y documentación de la firma correspondiente a la gestión del Directorio antecesor;
2º) Gestión del directorio para solucionar los problemas del punto anterior;
3º) Resultado de la Gestión del Directorio;
4º) Propuesta del Directorio;
5º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sin nada más que mencionar se da por concluida la presente convocatoria.
Presidente - Susana Markovits
e. 3/1 Nº 35.744 v. 7/1/2000

"C"

COFARQUIL Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Enero del 2000, a las 12:00 hrs., en nuestra sede social, sita en la calle Osvaldo Cruz Nº 3333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea .
2º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término. Motivos.
3º) Consideración de las Memorias, Estados Contables y los Informes del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/05/98 y 31/05/99.
4º) Cuotas sociales no integradas. Artículos 10 y 11 del Estatuto Social. Tratamiento del curso de acción a seguir.
5º) Reducción del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Administración. Modificación del Art. 45 del Estatuto Social y adecuación de los Arts. 48, 49, 59, 60, 61 y 62 en su parte pertinente.
6º) Elección de nuevas autoridades del Consejo de Administración y del Síndico Titular y Suplente, conforme el Estatuto vigente, por vencimiento de mandatos.
7º) Informe sobre homologación del Acuerdo Preventivo con fecha 9/11/99.
8º) Autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 inc. "m" del Estatuto Social.
9º) Venta de acciones de COFARQUIL S.A. Otorgamiento de poderes.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Presidente - Angel Oscar Trovato Monastra
Secretario Interino - Roberto Jorge Gerbi
e. 3/1 Nº 35.676 v. 5/1/2000

COMPLEJO HABITACIONAL LA FONTAINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPLEJO HABITACIONAL LA FONTAINE S.A. a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 21 de enero de 2000 a las   horas, en la sede social sita en Paraguay 946, Planta Baja "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores Gustavo Gastón Wyszynski y Paola C. Lecchi.
3º) Fijación del número de directores que compondrán el nuevo directorio,
4º) Designación de nuevos titulares y suplente si correspondiere por vacancia de este último.
Presidente - Gustavo Gastón Wyszynski
e. 4/1 Nº Nº 36.041 v. 10/1/2000

"D"

DACA S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Señores/as Accionistas Presente: Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la razón social "DACA S.A.I.C.I.F. y A." a celebrarse el día 18 de enero del 2000, a las 10.00 y a las 11.00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el local de la sede societaria sito en Membrillar 350 Capital Federal a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación y Remoción de Directores y Síndicos y fijación de sus retribuciones;
3º) Considerar la posibilidad de venta de bienes de uso para sanear la situación financiera con el pago de deudas contraidas y/o verificables al 31 de diciembre de 1999;
4º) Realización de inventario general actualizado y regularización de la contabilidad;
5º) Suspensión de las actividades productivas hasta resolver sobre su continuidad o cese definitivo, conforme al resultado de los estudios de factibilidades a realizarse. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Director - Alberto Rodríguez
e. 31/12/1999 Nº 10.271 v. 6/1/2000

"E"

ESPIGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 7948, Lº 111, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de enero del 2000 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º)Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1999;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio, durante el ejercicio en consideración;
5º) Remuneración de los señores miembros del Directorio;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903)
e. 4/1 Nº 36.087 v. 10/1/2000

ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

IGJ Registro Nº 22.659. A Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero del 2000 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria en su Sede Legal de Avda. Juan B. Alberdi 6470 P.B. de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación de la Sede Social.
2º) Firma del Acta, Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en su artículo 238 se le recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deben depositar sus acciones en la Sede legal de la Sociedad Avda. Juan Bautista Alberdi 6470 P.B. los días 11, 12 y 13 de enero del 2000 de 10 a 12 hs. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 hs.
Presidente - Catalina Destro de Rinaldelli
e. 30/12/1999 Nº 35.273 v. 5/1/2000

ESTUDIO CEPI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 21 de enero 2000, 07.00 horas, en Av. Quintana 591, 3º B, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración cuenta créditos diversos al 31-12-98. La Asamblea es citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, celebrándose una hora después de fracasar la primera. El Directorio.
Presidente - José María Piscione
e. 4/1 Nº 36.250 v. 10/1/2000

EVAMNGELISTA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA:

Se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24.1.2000 a las 12.00 y 13.00 horas en primera y segunda convocatorias, en el Hotel Reconquista Plaza, Reconquista 602 esquina Tucumán 1003, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de los motivos de citación fuera de término;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31.5.98 y 31.5.99;
4º) Tratamiento de la exposición en tales balances del juicio con YPF;
5º) Informe sobre el resultado de la Auditoria practicada; Informes particulares de las diversas cuentas y situaciones encontradas;
Otros informes del Directorio;
7º) Tratamiento de la gestión del Directorio y remuneraciones;
8º) Reducción de Capital por pérdidas y aumento de Capital por capitalización de créditos anteriores o posteriores al cierre del ejercicio económico finalizado el 31.5.99;
9º) Modificación de estatutos: objeto, régimen del órgano de administración;
10) Elección del directorio;
11) Posición accionaria de los socios. Los balances estarán a disposición de los socios desde 15 días antes de la Asamblea en la sede social, Lacarra 1.729. Dado el depósito en manos del socio Carlos María Gattari de la casi totalidad de las viejas acciones existentes por distintos convenios entre socios, y que no se han emitido aún los nuevos títulos, los accionistas deberán notificar por escrito y hasta 3 días hábiles antes y en la sede social, su asistencia, los votos con que ejercerán sus derechos y la opción de ejercer voto acumulativo.
Presidente - Rodolfo Jorge Gaitán
e. 3/1 Nº 35.833 v. 7/1/2000

"F"

F.A.D.E.C.Y.A. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Expte. Nº 10.479. Se convoca a los señores Accionistas de F.A.D.E.C.Y.A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2000, a las 15 horas, en la sede social Av. Juan de Garay 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 41 cerrado el 31 de Agosto de 1999, aprobación de las gestiones de directores y gerentes.
2º) Destino del resultado del Ejercicio.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el registro de asistencia y firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1999.
Director Unico - Carmelo Carluccio
e. 3/1 Nº 35.944 v. 7/1/2000

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en liquidación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº inscripción I.G.J.: 8773. El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 20 de enero del 2000 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820 4º "U" - Capital Federal. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1999.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 17 de enero del 2000 inclusive. El Directorio.

Presidente - Horacio A. Rosendo
e. 31/12/1999 Nº 35.566 v. 6/1/2000

"G"

GENARBO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 96.722/203.870. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 25 de enero del 2000 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1°, dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1999.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente - Martín Korman
e. 31/12/1999 Nº 35.615 v. 6/1/2000

GHELCO S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Enero del 2000 a las 16 hs. en sede social Vieytes 1743 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.
2º — Motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera del término legal.
3º — Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30-6-99.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Determinación del número de directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
6º — Designación del síndico titular y suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1999.

Director - Ricardo S. Bonfigli
e. 4/1 Nº 36.224 v. 10/1/2000

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA S.A.

CONVOCATORIA:

I.G.J. Nº: 1575293. Se convoca a Asamblea Especial de Clase B en primera convocatoria, a las 14 horas, y en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera, a las 15 horas, para el día 19 de enero de 2000, en la sede social, Av. Leandro N. Alem 712, piso 7º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de director. Su reemplazo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 712, piso 7º, Buenos Aires, hasta el día 13 de enero de 2000 en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director - Mariano F. Grondona
e. 3/1 Nº 35.765 v. 7/1/2000

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aviso rectificatorio del aviso publicado del 28.12.99 al 3.01.2000. Recibo Nº: 0043-00034823. En la nota, **Donde dice** "hasta el 14 de enero de 1999 inclusive", **Debe decir** "hasta el 14 de enero de 2000 inclusive".

Presidente - Máximo Bomchil
e. 3/1 Nº 35.305 v. 7/1/2000

"I"

IECSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de IECSA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero del año 2.000 a las 9:00 horas y de fracasar ésta, para el mismo día a las 10:00 horas, en su sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta;
2º) Consideración de la Primer Modificación al Contrato de Fianza con Banco Río de La Plata S.A.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Director Titular - Néstor Osvaldo Grindetti
e. 31/12/1999 Nº 35.633 v. 6/1/2000

INVERSORA SUD MARINE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.540.677. Convócase Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero del 2000 a las 11:00 hs. en su sede legal Av. España 3091 - Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30-9-99 e informe de la liquidación final.
2º) Designación del depositario de los libros sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Liquidadora - Delia A. Lanfranco
e. 31/12/1999 Nº 35.619 v. 6/1/2000

IYESA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de IYESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede administrativa de la empresa, sita en Esteban Adrogué Nº 1205 de la ciudad de Adrogué, el día 18 de Enero del 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos e inventarios, referente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1999.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán depositar las acciones para su registro en el libro de asistencia con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Presidente - Mario J. Buschiazzo
e. 3/1 Nº 35.815 v. 7/1/2000

"J"

JOYERIA RICCIARDI S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones Legales y Estatutarias el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de enero del año 2000 a las 11:30 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 512, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º — Tratamiento de los gastos y honorarios que deberá asumir JOYERIA RICCIARDI SACIA relacionados con los acuerdos extrajudiciales.
3º — Aprobación de la gestión realizada por la Sra. María Cristina Gaggero de Ricciardi. El Directorio.

NOTA Se comunica a los Señores Accionistas titulares de acciones, la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente - María Cristina Gaggero de Ricciardi
e. 4/1 Nº 36.243 v. 10/1/2000

"L"

LION D'OR Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Enero del 2000 a las 10,00 horas, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Atraso en la Convocatoria.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550.
3º) Elección del Directorio y de dos Accionistas para firmar el acta.- El Directorio.

Presidente - Pedro A. Heudtlass
e. 4/1 Nº 36.195 v. 10/1/2000

"M"

MANUFACTURAS MES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el 24 de enero de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio social de Benito Juárez 2561 Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente. Aprobación de su gestión.
3º) Modificación del Estatuto Social para permitir el uso de la firma social al Presidente, y sólo en caso de disposición de bienes registrables deberá ser confirma conjunta de Presidente y Vice.
4º) Designación del nuevo Directorio.
5º) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos complementarios respecto del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999. El Directorio.

El Presidente
e. 30/12/1999 Nº 35.295 v. 5/1/2000

MARCAIDA CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.533.529. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero del 2000 a las 12:00 horas en Paraguay 729, Piso 8º Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 11 (once) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso de aprobarse la modificación del artículo 11. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.274 v. 5/1/2000

MARCAIDA HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 31.274. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero del 2000 a las 15:00 horas en Paraguay 729, Piso 8º Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 11 (once) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso de aprobarse la modificación del artículo 11. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.276 v. 5/1/2000

MARIVA INVESTMENTS S.A

CONVOCATORIA

IGJ Nº 3721, Lo. 111, Tº "A". Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 28 de enero del 2000 a las 16:00 horas, en San Martín 229, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación referida al artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y por el Síndico Titular durante el ejercicio en consideración;
5º) Remuneración de los Señores miembros del Directorio y del Síndico Titular;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903)

e. 4/1 Nº 36.088 v. 10/1/2000

MARMOL S.A.

CONVOCATORIA

MARMOL S.A., comunica a los Señores Accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea, la que tendrá lugar el 17 de enero del 2000 a las 16 horas, en el local social de la calle Florida 253, 9º C, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la que se convoca fuera de fecha, la Asamblea.

2º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/1/1999.
3º) Aprobación Remuneración Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación distribución de un dividendo de $ 65.000.
5º) Aprobación de la renuncia de las Directoras Alicia C. Marchionda y Adriana B. Molins designando los reemplazantes.
6º) Sustitución de los títulos circulatorios.
7º) Modificación de los artículos 1º y 10º de los Estatutos de la sociedad.
8º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Presidente - Néstor J. Molins
e. 30/12/1999 Nº 35.095 v. 5/1/2000

"N"

NORFRANCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NORFRANCE S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de enero del 2000, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en la Av. Corrientes 3076, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
4º) Aumento del Capital o Aportes irrevocables del ejercicio.

Presidente - Julio Morani
e. 30/12/1999 Nº 35.298 v. 5/1/2000

"P"

PAPELERA PAYSANDU S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convoque para el día 24 de enero de 2000 en el domicilio de Corrientes número 524, piso doce de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los estados contables y balance general correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30/09/99.
3º) Elección de la totalidad de los integrantes del Directorio y distribución de cargos, por tres ejercicios.
4º) Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un ejercicio.

Síndico Titular - Leonardo Osvaldo Loria
e. 4/1 Nº 36.009 v. 10/1/2000

"R"

RESTAURANT EL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº: 51711 Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 2000 en Reconquista 1132 Cap. Fed. a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y/o a las 17 hs. en 2da. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Informe Venta Inmueble.
3º) Disolución Anticipada de la Sociedad.
4º) Nombramiento de Liquidadores.
5º) Consideración y aprobación del Balance de Liquidación. El Directorio.

Presidente - Basilio Benito Jiménez
e. 3/1 Nº 35.964 v. 7/1/2000

"S"

SUSSEX S.A.C.A.G. y M.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

En virtud a lo establecido en sus Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de enero del 2000, a las 17,00 horas, la primera convocatoria y 18 horas la segunda convocatoria, y a Asamblea General Ordinaria el día 27 de enero del 2000 a las 18:30 horas la primera convocatoria y 19:30 horas la segunda convocatoria en el domicilio sito en calle 3 de Febrero Nº 1450 de Capital Federal. En la aludida Asamblea General Ordinaria se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Tal cual lo faculta el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley 19.550 derogar el art. 18 del contrato social de SUSSEX S.A.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º — Designación de Dos socios presentes para suscribir del Acta de Asamblea.
2º — Informe y consideración de las causales que obligan a realizar la Asamblea General Ordinaria por los Ejercicios Económicos 1997 cerrado el 31/12/97 y 1998 cerrado el 31/12/98, fuera de término.
3º — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/97 y 31/12/98.
4º — Renovación de los Miembros del Honorable Directorio.
Capital Federal, diciembre de 1999.

Presidente - Lilia G. Alvarez Saavedra
e. 4/1 Nº 36.147 v. 10/1/2000

"T"

TEISAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 39.604. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero del 2000 a las 15:00 horas en Paraguay 729, piso 8º, oficina 34 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 9 (nueve) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso que se apruebe la modificación del artículo 9º.
Cuarto: Aprobación de la venta de inmuebles.
Quinto: Aprobación de la compra de inmuebles. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - Juan Manuel Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.277 v. 5/1/2000

TRIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 40.004. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero del 2000 a las 12 horas en Paraguay 729, Piso 8º, Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 9 (nueve) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso que se apruebe la modificación del artículo 9º. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.278 v. 5/1/2000

"U"

UANTU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de enero del año 2000 a las 11 hs., la primera convocatoria y a las 12 hs., la segunda, en el domicilio de la calle Florida 253, piso 9º, Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores, su selección y distribución de cargos.
4º) Tratamiento de los estados contables y administrativos.

Directora Titular - María Martina Casas
e. 31/12/1999 Nº 35.605 v. 6/1/2000

UBYCO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero del 2000 a las 16 horas en el local de la calle Paraná Nº 597, Piso 11º, Oficina: 65 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Distribución de Utilidades - Pago de dividendos.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del Artículo 261 de la ley de Sociedades Anónimas.
5º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.

Presidente - Fulvio Higinio Ernesto Galimi
e. 31/12/1999 Nº 35.634 v. 6/1/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Eugenia Mónica Nobati, abogada, Manuela Pedraza 3674, Cap. Fed., avisa que Gustavo Camps, con domicilio en Susini 2241, Don Torcuato, Prov. Bs. As., vende y transfiere a Kika S.R.L., con domicilio social en Cerrito 36 4º "H", Cap. Fed., el fondo de comercio dedicado a la venta y colocación de accesorios para automotores sito en AVDA. LIBERTADOR 6514/18, Cap. Fed., libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Manuela Pedraza 3674, C.F. (4544-2915).

e. 30/12/1999 Nº 35.129 v. 5/1/2000

Fortunato Suppa Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Fernando Alberto Miguelez, Marcelo Panosyan y Sebastián Siseles Sociedad de Hecho domiciliados en Av. Pueyrredón 1685 Capital venden a Ricardo Eduardo Lleonart en comisión para Hucom S.A. en formación domiciliado en Vidal 1950 Capital, su comercio de "Comercio Minorista de aparatos, equipos y art. de telefonía y comunicación (603350) oficina de prestaciones de servicios de comunicación urbana, suburbana, internacional, telex y fax (604291) Correo privado (recepción de correspondencia) (604292), sin personal, sito en AV. PUEYRREDON 1685 Planta Baja UF. 8 de Capital Federal, reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 31/12/1999 Nº 35.567 v. 6/1/2000

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Dom. Av Corrientes Nº 818 P. 13 Of. 1304 cap., avisa que MiclarS.R.L, Dom. Ferrari 225 P. 5 Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio ubicado en AV. CALLAO Nº 591 Cap. dedicado a Locutorio, Correo privado, fax, a María Beatriz de Facci, Dom. Vidal 2401 P. 3 "C" Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 31/12/1999 Nº 35.387 v. 6/1/2000

Se comunica que Sol de la Plata SRL, transfiere a Silver Avenue SRL ambas domiciliadas en la Av. La Plata 351, Capital, el comercio dedicado a restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería y parrilla ubicado en la AV. LA PLATA 351. Reclamos de ley en Av. La Plata 351.

e. 3/1 Nº 35.692 v. 7/1/2000

Se comunica que El Sol de Cabildo SRL, transfiere a Cabildo Soleado SRL ambas domiciliadas en Av. Cabildo 1586, Capital, el comercio dedicado a restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa comidas, rotisería y parrilla ubicado en AV. CABILDO 1586. Reclamos de ley en Av. Cabildo 1586.

e. 3/1 Nº 35.688 v. 7/1/2000

José Torres, Martillero Público, con oficinas en Av. Belgrano 1315, piso 8º, Capital Federal, avisa: Roque Horacio Ramírez y Silvio Norberto Romero, ambos domiciliados en la calle Miralla 3428, Capital, venden y transfieren a Juan Porra, con domicilio en la calle Francisco Alvarez 235, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, libre de todo gravamen y sin personal, el negocio del rubro de cafébar (602020), casa de lunch (602010), com. min. helados (sin elaboración) (601050), despacho de bebidas, wiskería y cervecería (602030) sito en AV. BELGRANO Nº 1295, Capital Federal. Reclamos ley, dentro término legal, en mis oficinas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.

e. 3/1 Nº 35.775 v. 7/1/2000

Se avisa que Gerardo Mario Romero con domicilio en Avda. La Plata 1991, Capital Federal, vende a Basilio Pedro Celestino con domicilio en Carlos Calvo 4198 2º I, Capital Federal, su negocio de "Hotel (sin servicio de comidas) capacidad quince (15) habitaciones" —300,023—" sito en AVDA. LA PLATA 1991. Reclamos de ley en Rosario 132, Capital Federal.

e. 4/1 Nº 36.007 v. 10/1/2000

A. M. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190, 8º, Cap. avisa: Ada N. C. Mirasson domic. Vte. López 2260, P. 2º 13, Cap. vende a Beatriz L. Baldassarre domic. Athuel 687, Hurlingham, Pcia. Bs. As. su maxiquiosco sito en AV. R. S. PEÑA 1114, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/1 Nº 35.734 v. 7/1/2000

La señora María Alejandra Yacovone, D.N.I. Nº 17.482.609, dom. Avda. Dorrego 2693, 1º, "B", Cap. Fed., en su carácter de vendedora y la señora Elida Beatriz Galliano, D.N.I. Nº 6.402.129, con dom. José María Bosch Nº 725, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As., en su carácter de compradora, con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, of. Amenábar 2280, Cap. Fed.; Avisan que: ha quedado sin efecto la Venta del Fondo de Comercio de Maxikiosco, sito en la AVDA. LUIS MARIA CAMPOS Nº 242, de Cap. Fed.; anula edictos. Publicado: Recibo Nº 0043-00028889, Publicación de fecha 09/11/99 al 15/11/99.

e. 4/1 Nº 36.146 v. 10/1/2000

Escribano Juan Carlos Soldano Deheza con domicilio en Cerrito 512, piso 1º, oficina 6, de Capital Federal, avisa que Fibri S.R.L. con domicilio en la Avenida Monroe número 3101, Capital Federal, transfiere estación de servicio ubicada en Avenida Monroe Nº 3101, Capital Federal, a favor de Shell C.A.P.S.A. con domicilio en AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 788 Capital Federal. reclamos en mis oficinas de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1999.

e. 4/1 Nº 36.231 v. 10/1/2000

"B"

Service Swift Sociedad de Hecho de Carlos José Ripoll, DNI 11.027.129 y Francisco Cid, DNI 11.076.254, con domicilio en la calle Bahía Blanca 2418, Ciudad de Buenos Aires, notifica a los interesados por el término de 5 días, conforme al art. 4 Ley 11.867, que ha efectuado la transferen-

cia del fondo de comercio, libre de todo gravamen y deuda, inhibición, embargo, impuestos, tasas y contribuciones, a favor de Pacific Garden S.A., con domicilio en la Avda. Francisco Beiró 4290, 1º piso depto. G, Ciudad de Buenos Aires, del negocio dedicado a agencia de taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera), servicios relacionados con el transporte terrestre, Service Swift, ubicado en BAHIA BLANCA 2418, Ciudad de de Buenos Aires. Los reclamos de ley se receptarán en el domicilio de la calle Avda. Francisco Beiró 4290, 1er. Piso depto. G de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 4/1 Nº 36.254 v. 10/1/2000

"C"

Rectificatoria de las Publicaciones del 18 al 24/11/99, bajo recibo Nº 30444 del local ubicado en la calle COMBATE DE LOS POZOS 124, 1º "A". **Donde Dice:** JOSEFA ALVAREZ DNI: 15264740, **Debe Decir:** JOSEFA ALVAREZ SUENGAS DNI 93373133. Reclamos de ley mismo local. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

e. 31/12/1999 Nº 35.345 v. 6/1/2000

Dr. Roberto Leibovicius, Contador Público, con domicilio en Tucumán 1585, Piso 3º "A", de Capital Federal, avisa que Jorge Alkalay con domicilio en Coronel Ramón Lista 5380, de Capital Federal, C.U.I.T. Nº 20-04317916-1, transfiere con fecha 23 de diciembre de 1999, el local de taller mecánico, de soldadura eléctrica, de corte, perforado y estampado de metales y de grupo generador de electricidad, ubicado en la calle Coronel Ramón Lista 5370/72/74/76 de Capital Federal, a Alkalay S.A., con domicilio en CORONEL RAMON LISTA 5370/80 de Capital, C.U.I.T. Nº 30-65695153-9. Reclamos de Ley dentro del término legal, en nuestra oficina, Tucumán 1585, Piso 3º "A", Capital Federal. Teléfonos: 4375-0494, 4375-0957.

e. 31/12/1999 Nº 35.625 v. 6/1/2000

"D"

María Alejandra Sgrazzutti DNI 17598175 con domicilio en Díaz Colodrero 2336, Cap., avisa que transfiere el fondo de comercio "Rincón natural" Rubro: Venta de Productos Alimenticios y Dietéticos, con local ubicado en la calle DIAZ COLODRERO Nº 2338, Cap. a Adriana Ruth Feldman, DNI 14866265, domiciliada en José Bonifacio 2915, Cap. Reclamos de ley en Díaz Colodrero 2338, Capital.

e. 4/1 Nº 36.325 v. 10/1/2000

"G"

Jorge Gabriel Estévez, contados público, domiciliado en Obligado 2680 3º "A" Capital Federal. Avisa: Ferruccio Magnani S.R.L., con domicilio en Giribone 2344 Capital Federal, transfiere a Magnani Construcciones SH, de Mauro Conrado Angel Magnani y Gabriel Marcelo Magnani, con domicilio en Giribone 2344 Capital Federal; el fondo de comercio del local de taller de carpintería mecánica y depósito de materiales de construcción de la calle GIRIBONE 2344 - Capital Federal. Reclamos de ley en Giribone 2344, Capital Federal.

e. 31/12/1999 Nº 35.646 v. 6/1/2000

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741 1º "A" de C. F., comunica que AUGUSTUM S.R.L., con domicilio en Griveo 2475 de C. F., vende a Mónica Viviana Levin, con domicilio en Nazarre 3190 1º "A" de C. F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en GRIVEO 2475 de C. F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C. F.

e. 4/1 Nº 36.109 v. 10/1/2000

Requejo, Ferro y Cía S. A., representada por Rodolfo Requejo, Martillero Público, Of. The Gral. Perón 1509, 1º piso, Capital; avisa que el Sr. Rodolfo Orentino Requejo, D.N.I. 4.465.796, domiciliado en Arcos 1641, Capital, vende su 4% a Daniel Ernesto Requejo, D.N.I. 11.987.339, Juan Adolfo Turri, D.N.I. 8.391.532 y María Cristina Requejo D.N.I. 10.964.061, todos domiciliados en Edison 560, Martínez, Bs. As., del negocio de Albergue Transitorio, sito en la calle GODOY CRUZ 2409, Capital. Libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 4/1 Nº 36.263 v. 10/1/2000

"H"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: José Héctor Armentano, dom. Medina 759 Ituzaingó Bs. As., vende a Carmela Santagati, dom. Av. Corrientes 4118 Cap. su hotel sin servicio de comida, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1426 Pb. Cap. libre de deuda y gravamen rec/ley n/of. término legal.

e. 30/12/1999 Nº 35.121 v. 5/1/2000

"N"

Arnaldo Luis Borsella, contador público, con oficinas en Av. Corrientes 1145 7 Piso Of. 78, Cap. Federal avisa que Fariñas y Pastorino Soc. de Hecho con domicilio en Nicasio Oroño 1638, Capital vende a Marcelo Fariñas Pastorino, con domicilio en Lavalleja 1068, Cap. Fed. el negocio de garage comercial sito en NICASIO OROÑO 1638, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 30/12/1999 Nº 35.082 v. 5/1/2000

"P"

A,. M. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190, 8º, Cap. avisa: Julio J. Nawrot domic. M. Belzu 5256, Munro, Pcia. Bs. As. y Carlos R. Miller, domic. Charcas 4776, 2º C, Cap. vende a Claudia C. Correa domic. Salguero 2669, San Andrés, Pcia. Bs. As. y Silvia M. Aimone Secat, domic. Lacroze 4958, Duplex F, V. Ballester, Pcia. Bs. As. su bar sito en PEÑA 2300, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/1 Nº 35.735 v. 7/1/2000

Argos Comercial S.A., con domicilio en Perú 359 piso 12 of. 1205, Capital Federal, hace saber que procederá a vender y ceder a Novartis Argentina S.A., con domicilio en Ramallo 1851, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a la fabricación, importación y comercialización de la línea de productos accesorios para bebés, excluyendo la textil, comercializado bajo la denominación Argos, ubicado en PERU 359 piso 12 of. 1205, Capital Federal. La transferencia comprende el valor llave, marcas, la clientela, los muebles y útiles. Las oposiciones de ley se deberán realizar ante el escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, con domicilio en Florida 716, piso 1, Capital Federal.

e. 4/1 Nº 10.389 v. 10/1/2000

"R"

"Lois & Asociados SRL". (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Av. Rivadavia 4101 SA" dom. Rivadavia 4101 Cap. vende a "Ragonu SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de Servicios: (602000) Restaurante. Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill sito en RIVADAVIA, AV. 4101 PB p. sót. esquina Gascón 7, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 30/12/1999 Nº 35.255 v. 5/1/2000

"S"

Luis A. Noguera, martillero, avisa que el Sr. Julián Limeres domic. Bolivia 5338 Cap. vende el Maxikiosco sito en SCALABRINI ORTIZ 1777 Cap. a Nélida Rodiño domic. Av. Cabildo 160 4º "C" Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Av. Santa Fe 1780 Piso 3 Of. 308/9.

e. 30/12/1999 Nº 35.217 v. 5/1/2000

El Dr. Juan Eduardo Olmos, con domicilio en Talcahuano 934 4º B Capital, hace saber que Roller Extreme S.A. con domicilio en Talcahuano 934, 4º "B" Capital, transfiere a la Sra. Zulmira Gomes Frutuoso con domicilio en Culpina 1413, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen, el negocio de su propiedad dedicado al ramo oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, internacional, telex, fax, correo privado, ubicado en SAN MARTIN nº 609, Capital. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 31/12/1999 Nº 35.458 v. 6/1/2000

Se comunica que Ruta 69 SA con domicilio legal en Tilcara 2271 de Capital vende a Ana María Fiore, domiciliada en Condarco 715 de Capital, el fondo de comercio de la Estación de Servicio de 2da. RIVADAVIA y LAPRIDA - Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, libre de deuda. Reclamos de ley en Laprida 2373 de Ituzaingó y Condarco 715 de Capital.

e. 4/1 Nº 36.006 v. 10/1/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARGITAL S.A.

Con sede en Rivadavia 1823 6B e inscripta en el Reg. Púb. Com. el 6/3/52, Nro. 192, Lib. 49, Fol. 109, Tom. A de Estatutos Nacionales por Asam. Gral. Extraord. del 30/11/99 resolvió la escisión destinándose el 31% del capital, representados por activos y pasivos del balance especial de escisión del 31/8/99; del cual resultó la valuación del activo en $ 368.500 sin transferencia alguna del pasivo. Del activo se destina $ 167.710 y $ 200.790 para las sociedades escisionarias "Administración A.J.R. S.R.L." y "Administración Galusho S.R.L." respectivamente, ambas con sede en Av. Las Heras 1750, 9 F. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. En razón de haber destinado el 31% del capital social a la constitución de las sociedades, la escindente reduce su capital en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan.

Autorizado - Matías L. Oliver

e. 3/1 Nº 35.680 v. 5/1/2000

"C"

CIMD GARBAN ARGENTINA S.A.

Se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/12/99, los accionistas han resuelto reducir el capital social de $ 1.428.295 a $ 271.904, reformando el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Setenta y un Mil Novecientos Cuatro ($ 271.904) representado por 271.904 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Uno ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción."

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 3/1 Nº 35.726 v. 5/1/2000

"D"

DI PAOLO HNOS S.A.

Registro Nº 8.171. Se hace saber por tres días que en Asamblea Extraordinaria de fecha 28-12-99 se han tomado las siguientes resoluciones:

1°) Aumento de Capital Social de $ 600,00 a $ 100.000,00 y emisión de 994.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "B" con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,0001 (pesos diez milésimos) cada una, las que son ofrecidas en suscripción preferente a los Señores accionistas en proporción a sus tenencias, debiendo hacerse uso del derecho a la misma dentro del plazo de 30 días, computados desde la última publicación dispuesta por tres días, del presente edicto conforme a las disposiciones de la Ley. Se hace saber a los accionistas que opten por hacer valer su derecho en término, que las acciones deberán ser integradas al contado y en dinero efectivo, en el acto de la suscripción, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 762, piso 8° of. "18" Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

2°) Canje de acciones. Suscripto e integrado el aumento de capital de $ 99.400.00 e inscripto ante la Inspección General de Justicia, se procederá al canje de la láminas en circulación, oportunidad en que se publicará la fecha de inicio del canje.

3°) Modificación de los artículos 5° y 6° del Estatuto Social, cuyos artículos quedan redactados así:

Artículo quinto: El Capital social es de $ 100.000,00 (Pesos cien mil) representado por 1.000.000.000 (Mil millones) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase «B», con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,0001 (Pesos diez milésimos) cada acción.

Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. Todos los aumentos de capital serán en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, Clase "B" u otra, de uno a cinco votos, según lo permitan las disposiciones legales en vigencia, y/o preferidas, debiendo fijarse a estas últimas las características de las acciones a emitir. La emisión podrá ser delegada por la Asamblea al Directorio, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan Carlos Salazar

e. 4/1 Nº 36.326 v. 6/1/2000

DISTRIBUCIONES AMERICA S.A.

EDITORIAL VOCES S.A.

Por Asambleas del 29/10/99 DISTRIBUCIONES AMERICA S.A. y EDITORIAL VOCES S.A. resolvieron su fusión por absorción de acuerdo al compromiso previo suscripto el 30/9/99 y balances especiales y consolidado confeccionados al 31/7/99. Valuación activo "DISTRIBUCIONES AMERICA S.A." $ 1.608.654,30. Valuación activo "EDITORIAL VOCES S.A." $ 592.097,58. Valuación pasivo "DISTRIBUCIONES AMERICA S.A." $ 663.744,33 Valuación pasivo "EDITORIAL VOCES S.A." $ 419.992,10. "DISTRIBUCIONES AMERICA S.A." aumentó su capital a $ 12.000 y reformó el art. 4 del estatuto. "EDITORIAL VOCES S.A." se disuelve sin liquidarse. Ningún socio ejerció el derecho de receso. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Córdoba 827 5 B, Cap. Fed. en el plazo del art. 83 inc. 3, ley 19.550. "DISTRIBUCIONES AMERICA S.A." se inscribió en la I.G.J. el 16/7/87 bajo el número 4955 del libro 103, tomo A de S.A. "EDITORIAL VOCES S.A." se inscribió en la I.G.J. el 27/1/89 bajo el número 61 del libro 106, tomo A de S.A.

Escribana - María T. Acquarone

e. 3/1 Nº 35.880 v. 5/1/2000

"G"

GLOBAL INVESTMENT COMPANY S.A.

De conformidad con lo establecido en el art. 10, inc. b), de la ley 19.550, se hace saber por un día que por resolución de asamblea general extraordinaria de fecha 5.11.99, se resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 10.867.305 a $ 3.867.305. En consecuencia, se reformó el artículo 4° del estatuto social.

Abogada - Vanina Veiga

e. 4/1 Nº 36.313 v. 6/1/2000

"L"

LA HIEDRA S.A.

EL MANANTIAL DE AYACUCHO S.A.

—FUSION—

Las sociedades LA HIEDRA S.A. con domicilio en Reconquista 575 PB de Capital Federal, inscripta en la I.G.J. con fecha 2-12-96 bajo el N° 12.036 del libro 120 Tomo "A" de Sociedades Anónimas y EL MANANTIAL DE AYACUCHO S.A. con domicilio en Reconquista 575 PB de Capital Federal, inscripta en la I.G.J. con fecha 3/11/98 bajo el N° 12.640 del libro 3 del tomo de Sociedades por Acciones, comunican: 1) Que con fecha 14 de Octubre de 1999 firmaron el compromiso previo de fusión entre sí, y que por las asambleas extraordinarias que celebraron con fecha 28 de Octubre de 1999 han resuelto con efecto retroactivo al 30 de Setiembre de 1999: a) Que LA HIEDRA S.A. fusione íntegramente su patrimonio con el de EL MANANTIAL DE AYACUCHO S.A., siendo ésta la sociedad absorbente; b) Aprobar el compromiso previo de fusión entre las sociedades mencionadas; 2) Que los estados patrimoniales de las sociedades intervinientes al 30-11-1999 previo a la decisión de fusión son: a) LA HIEDRA S.A. Activo $ 301.148 Pasivo $ 191.804, Patrimonio Neto $ 109.344; b) EL MANANTIAL DE AYACUCHO S.A. Activo $ 432.443 Pasivo $ 49.578, Patrimonio Neto $ 382.865 3) Que como consecuencia de las decisiones adoptadas el capital social de EL MANANTIAL DE AYACUCHO S.A. se eleva de $ 12.000. a $ 15.500. Reclamos de ley al escribano Julio E. Buschiazzo, Tucumán 1424 1° piso "C" de Capital Federal. Suscriben el presente aviso los presidentes de las dos sociedades intervinientes, Sr. Alvaro R. Figueroa Alcorta por LA HIEDRA S.A. y la Sra. Eugenia Alvarez Urquiza por EL MANANTIAL DE AYACUCHO S.A.

Presidente por el MANANTIAL DE AYACUCHO S.A. - Eugenia Alvarez Urquiza

Presidente por LA HIEDRA S.A. - Alvaro R. Figueroa Alcorta

e. 4/1 Nº 36.096 v. 6/1/2000

LA TIERRA Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea general Ordinaria celebrada con fecha

29/12/99, resolvió aumentar el capital en la suma de $ 48.000. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Avda. del Libertador N° 3050, P 3° "B" de la Capital Federal, en el Horario de 11 a 16 hs.

Administradora - Dolores Josefina Ruiz Guñazú de Balbiani
e. 4/1 Nº 36.288 v. 6/1/2000

"P"

PERAL PINAS S.A.A.G.I. e I.

Hace saber por tres días de acuerdo al art. 204 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16/12/98 se modificó y se redujo el Capital Social de la misma de $ 0,0000005 a $ 0,00000025, reformándose el artículo del estatuto social; que su última inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, es de fecha 3 de noviembre de 1967, bajo el Nº 3254, al folio 271, del Libro 63 Tomo A de Estatutos Nacionales. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días contados de la última publicación, se reciben en 25 de Mayo 158, piso 4º, oficina 80 de esta Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Sergio Peralta Ramos
e. 3/1 Nº 35.750 v. 5/1/2000

"S"

SIGLO XXI SALUD S.A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de junio de 1999 se dispuso reducir el capital social de $ 5.000.000 a $ 1.000.000.

Autorizado - Jorge M. F. Bolotnikoff
e. 3/1 Nº 35.794 v. 5/1/2000

SUEVOS Sociedad Anónima

SUEVOS SOCIEDAD ANONIMA, con sede en Ramón Falcón 2363/65, Capital, inscripta en la I.G. de Justicia el 26/6/1981 bajo el Nº 450 Lº 94 Tº A de Sociedades Anónimas, por Asamblea General Extraordinaria del 15/9/1999 resolvió: a) Aumentar el capital social a $ 300.000; b) Escindir la sociedad en base al Balance General al 30/6/1999. Activo: $ 1.108.700,32; Pasivo $ 232.179,96; Patrimonio Neto $ 876.520,36; c) Crear la sociedad TRASMONTE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Ramón Falcón Nº 2271 Pta. Baja, Capital, asignándole un Activo de $ 252.000. Pasivo: no existe y Patrimonio Neto $ 252.000; d) No existen socios recedentes; e) como consecuencia de la escisión se redujo el capital social a la suma de $ 48.000; f) Se modificó el Art. 4º referido al Capital social fijando el mismo en $ 48.000.

Autorizado - Jorge Dellá
e. 4/1 Nº 36.246 v. 6/1/2000

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.
TELECOM INTERNACIONAL S.A.

Fusión por Absorción. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, y con relación a la fusión por absorción de TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. y TELECOM INTERNACIONAL S.A., se hace saber por 3 días lo siguiente: a) Datos de las sociedades: a.1) Sociedad Incorporante: TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (en adelante "Telecom Argentina"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 50, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio (bajo su denominación original de "Sociedad Licenciataria Norte S.A.") el 13 de julio de 1990, bajo el Nº 4570, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. a.2) Sociedad Incorporada: TELECOM INTERNACIONAL S.A. (en lo sucesivo "Telecom Internacional"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1998, bajo el Nº 4256, del Libro 1, Tomo de Sociedades por Acciones. b) Aumento del capital social de la sociedad incorporante: El capital social de Telecom Argentina asciende a la fecha a $ 984.380.978. Este capital no se modifica con la incorporación de Telecom Internacional por cuanto la totalidad del capital de la Sociedad Incorporada pertenece a la Sociedad Incorporante y en consecuencia la fusión no produce variación patrimonial en esta última. c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes al 30 de setiembre de 1999:

	Telecom Argentina $	Telecom Internacional $
Activo	6.235.508.853	305.525.000
Pasivo	3.464.708.799	62.927.000
Patrimonio Neto	2.770.800.054	242.598.000

d) Fechas del Compromiso Previo de Fusión y de las resoluciones sociales que lo aprobaron: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 16 de noviembre de 1999 y aprobado por los Directorios de ambas sociedades fusionantes en reuniones de la misma fecha y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las dos sociedades celebradas el 22 de diciembre de 1999. e) Oposiciones: Pueden ser formuladas dentro del plazo previsto en el artículo 83, inc. 3º) de la Ley Nº 19.550, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 12º, (C.P. 1107) Capital Federal, Dirección de Asuntos Jurídicos Corporativos, teléfonos 4968-3155; 4318-0565; 4968-4212 y 4968-4246, en días hábiles, de 10 a 13 y de 15 a 17 horas.

Presidente de las Sociedades Fusionantes - Juan Carlos Masjoan
e. 3/1 Nº 10.324 v. 5/1/2000

TERMINAL ROSARIO S.A.

Inscripta en IGJ el 1/12/1993, Nº 12086, L 114, TA de S.A. Se avisa por 3 días. Por Asamblea Extraordinaria del 28/10/1999 redujo voluntariamente su capital de $ 300.000 a $ 70.000 (Arts. 203 y 204 L. 19.550). Oposiciones de ley se reciben en Av. L. N. Alem 896, Piso 10 de 12 a 17 hs por el término de 15 días contados a partir de la última publicación.

Presidente - Pedro Eduardo García Oliver
e. 3/1 Nº 35.793 v. 5/1/2000

TIME RESEARCH S.A.

I.G.J. Nro. 1.636.662. Se comunica a los Sres. Accionistas de TIME RESEARCH S.A. que disponen del plazo de 30 días fijados por el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última de las tres publicaciones de este aviso, para proceder a la suscripción de acciones correspondiente al aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 13 de diciembre de 1999. Dicha Asamblea dispuso el aumento de capital social de $ 12.000 a $ 480.000, mediante la emisión de 468.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y un voto por acción, a ser colocadas por suscripción a su valor nominal entre los Sres. Accionistas. La suscripción debe llevarse a cabo en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5to. de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. contra integración del 25% del valor de suscripción en efectivo, en la fecha de suscripción. Sobre el remanente no suscripto, los Sres. Accionistas tendrán derecho de acrecer en proporción a sus acciones. TIME RESEARCH S.A. El Directorio.

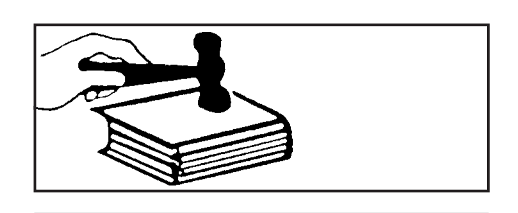
Vice-Presidente - Lucrecia Cardoso
e. 3/1 Nº 35.961 v. 5/1/2000

"V"

VELOCOM MERGECO S.A.
(Antes **FORMUS S.A.**)
SMARTEL S.A.
TELELATINA S.A.

Fusión por Absorción. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber que VELOCOM MERGECO S.A., SMARTEL S.A. Y TELELATINA S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo las dos últimas sociedades, su, disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a VELOCOM MERGECO S.A. 1) Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad incorporante: VELOCOM MERGECO S.A. (antes FORMUS S.A.), con sede social en M. T. de Alvear 684, 2º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/5/1998, bajo el Nº 2069, Libro 1 de Sociedades por acciones y reforma de estatutos por cambio de denominación inscripta el 10/11/1999, bajo el Nº 16743, Libro 8 de Sociedades por acciones. 1.2) Sociedades incorporadas: a) SMARTEL S.A., con sede social en Bouchard 547, 14º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/3/1998, bajo el Nº 2964, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas; b) TELELATINA S.A., con sede social en Leandro N. Alem 1110, 6º piso, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/8/1997, bajo el Nº 9028, Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas. 2) Capital Social: VELCOM MERGECO S.A. aumentó su capital de $ 12.000,00 a $ 1.032.000,00. 3) Valuación de activos y pasivos al 30 de Septiembre de 1999: 3.1) VELOCOM MERGECO S.A.: Activo: $ 168.338,57; Pasivo: $ 156.338,57; Patrimonio Neto: $ 12.000,00. 3.2) SMARTEL S.A.: Activo: $ 2.021.940,78; Pasivo: $ 1.940,78; Patrimonio Neto: 2.020.000,00. 3.3) TELELATINA S.A.: Activo: $ 2.556.950,63; Pasivo: 290.465,63; Patrimonio Neto: 2.266.485,00. 4) Compromiso Previo de fusión suscripto el 08/11/1999. 5) Resoluciones aprobatorias: 5.1) VELOCOM, MERGECO S.A.: Reunión de directorio del 08/11/1999 y Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 12/11/1999. 5.2) SMARTEL S.A.: Reunión de directorio del 08/11/1999 y Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 12/11/1999; 5.3) TELELATINA S.A.: Reunión de directorio del 08/11/1999 y Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 12/11/1999. 6) La sociedad incorporante, VELOCOM MERGECO S.A. cambiará su denominación por la de TELELATINA S.A. y tendrá su domicilio en San Martín 638, 10º piso, Buenos Aires. 7) Oposiciones: Podrán formularse en San Martín 638, 10º piso, Buenos Aires en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas. Los Directorios.

Vicepresidente - Bradley T. Johnson
e. 3/1 Nº 10.339 v. 5/1/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens (Te. 4806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A., acreedor prendario, art. 39 ley 12.962, rematará contra CASIM ADOLFO AMADEO R. el 16 de febrero de 2000 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479 Capital, un automotor marca Dacia, modelo TLX, tipo sedán 4 puertas, dominio SIW-279, año 1994, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 11, 14 y 15 de febrero del 2000 de 9 a 12 y 14 a 17 hs., en Azara 1245, Capital Federal. Sin base, Seña 30%, Comisión 10% e IVA s/Comisión. Saldo en 48 hs. en lugar y horario a convenir, bajo apercibimiento de ser rescindidas las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Gastos de inscripción, patentes e impuestos impagos a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 4/1 Nº 36.337 v. 5/1/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

DURANTE LUCIA EVELINA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA EVELINA DURANTE. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 4/1 Nº 35.745 v. 6/1/2000

LEYRO ARTURO JOSE s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE LEYRO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 4/1 Nº 35.787 v. 6/1/2000

COBAS JORGE ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del JORGE ALBERTO COBAS. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de diciembre 1999.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 3/1 Nº 35.334 v. 5/1/2000

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONSTANTINO MAGLIO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.
Víctor Fernando Liberman, juez.
e. 4/1 Nº 35.984 v. 6/1/2000

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del doctor Carlos José Molina Portela, Secretaría Unica sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, cuarto piso de Capital, cita y emplaza a RUBEN RICARDO ROITVAN para que comparezca a estar a derecho en autos "ARROSTITO, ESTHER NORMA s/Sucesión Ab Intestato", expediente Nro. 38.688/98, por el plazo de treinta días a los efectos de que haga valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 4/1 Nº 36.077 v. 6/1/2000

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge Cebeiro, notifica por este medio al Sr. SALVADOR FELIPE MORALES, que en los autos caratulados: "MONACCI, MARIA LUCIA c/MORALES, SALVADOR FELIPE y Otra s/Ejecutivo" por auto de fecha 4 de junio de 1998 se ordena proceder a la reconstrucción del expediente en los términos del artículo 129 del C.P.C.C., se ordena el traslado de las copias acompañadas por la parte actora, y se lo intima a fin de que dentro de quinto día aporte a la presente reconstrucción las copias que se encontraren reservadas en los libros y/o archivos. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 4/1 Nº 36.053 v. 5/1/2000

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a GIMENEZ ROQUE PEREGRINO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "GIMENEZ ROQUE PEREGRINO s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte Nº 2665/99. Publíquese por tres días. Para publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.094 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 PB de Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados: "ARAUJO, WENCESLAO s/Ausencia por Desparición Forzada", (Expte. Nº 70.346/99), por el término de por sesenta días corridos a WENCESLAO ARAUJO (h.) a fin de que comparezca a tomar intervención en este proceso. El presente edicto debe ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es de carácter gratuito.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.860 v. 5/1/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6º piso, cita y emplaza por 60 días a don RAUL ENRIQUE HERNANDO para que en dicho término comparezca a estar a derecho en autos "HERNANDO, RAUL ENRIQUE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1999.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.851 v. 5/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza a MARIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ para que dentro del 5º día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA ANDREA s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que asuma su representación. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en "La Prensa" por dos días. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Juez.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/1 Nº 36.300 v. 5/1/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 34, a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano 550 6º Piso, Capital Federal, comunica por 15 días en los autos "KIPPERBAND SZTEIN, MARLEN c/BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/Cancelación", Expte. Nº 58.778, que se ha dispuesto la cancelación de un plazo fijo a nombre de MARLEN KIPPERBAND SZTEIN, operación Nº 33.466.2 por la suma de u$s 200.000, emitido en Bs. As. el 5/11/98, por el Banco General de Negocios S.A., la que se hará efectiva 60 días después de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/1 Nº 36.275 v. 24/1/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BUDANO EDUARDO y Otro s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el Art. 145 y Art. 146 del C.P.C.C., cita a EDUARDO ALBERTO BUDANO a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, se presente en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/1 Nº 36.173 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/CORRUGADORA AMERICA S.A. y Otros s/Ordinario", de conformidad con lo previsto por el Art. 145 y Art. 146 del C.P.C.C., cita a JOSE FRANK a fin de notificar del presente juicio a efectos de que tome la intervención que le corresponda dentro de los 15 días de la última publicación bajo apercibimiento en caso de que así no lo hiciere de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Ana V. Anaya, secretaria.
e. 4/1 Nº 36.175 v. 5/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ELIFONSO LOPEZ, a estar a derecho en la causa Nº 24.614 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.483 v. 5/1/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JORGE ELIAS LUGO, a estar a derecho en la causa Nº 36.963 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.473 v. 5/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dra. María Susana Nocetti De Angeleri, juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a NESTOR EDUARDO PEDERNERA a estar a derecho en la causa Nº 36.949 que se le sigue por los delitos y previsto y reprimido por el art. 289 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. María Susana Nocetti de Angeleri. Juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.862 v. 7/1/2000

Dra. María Susana Nocetti De Angeleti, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE OSCAR AVILA a estar a derecho en la causa Nro. 10.998, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por infracción a la Ley 13.944, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro que del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.861 v. 7/1/2000

Dra. María Susana Nocetti De Angeleti, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a VICTOR HUGO DELGADINO a estar a derecho en la causa Nro. 25.629, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro que del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.859 v. 7/1/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FABIAN TRACZUK a estar a derecho en la causa nro. 18.057, que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 150, 162, 89 y 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/1 Nº 304.942 v. 10/1/2000

Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ALFONSO VALLE SALTO a estar a derecho en la causa nro. 24.360, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
María S. Nocetti de Angeleri; juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/1 Nº 304.941 v. 10/1/2000

Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RUBEN ANDRES CACERES a estar a derecho en la causa nro. 30.827, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
María S. Nocetti de Angeleri; juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/1 Nº 304.940 v. 10/1/2000

Nº 7

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de la Capital Federal, con teléfono fax Nº 4374-8920, en la causa Nº 8.871 seguida por el delito de resistencia a la autoridad —art. 239 del Código Penal— cita y emplaza: a OLBER RICHARD SOLETO FAREL, boliviano, nacido el 23 de septiembre de 1980, indocumentado, changarín, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio en Av. Riestra 2100, planta baja, barrio Rivadavia, de la Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999. …Atento lo que surge de las constancias obrantes a fs. 32 v., 37 v., 42 v., 45 v. y 56, cítese a OLBER RICHARD SOLETO FAREL mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura en la presente causa. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaría".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
e. 31/12/1999 Nº 304.657 v. 6/1/2000

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to., de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 48.180 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a GUILLERMO MUSIS y GUSTAVO RODRIGUEZ PICEDA, con último domicilio Laboral en la calle Adolfo Alsina 470 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de diciembre de 1999… no conociéndose el domicilio de los imputados GUILLERMO MUSIS y GUSTAVO RODRIGUEZ PICEDA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo: Maria Maura Garrigós de Rébori: Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario…".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
e. 31/12/1999 Nº 304.654 v. 6/1/2000

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 48.160 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a ELVIRA PONCE, argentina, con último domicilio real en la calle Solís 749 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de diciembre de 1999 … no conociéndose el domicilio de la imputada ELVIRA PONCE, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo: María Maura Garrigós de Rébori: Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario…".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
e. 31/12/1999 Nº 304.652 v. 6/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados LOPEZ, YOLANDA AMALIA y Otro s/Delito de Acción Pública", que se sigue a YOLANDA AMALIA LOPEZ y MARCELO J. MAFFIA infracción al art. 172 y 174 inc. 5º del Código Penal, se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de

que en caso de no comparecer, se decretarán sus rebeldías y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 31/12/1999 Nº 304.604 v. 6/1/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 11982/99, intima al Sr. JOSE LUIS VARGAS ANZALDO, boliviano, nacido el 27/11/78, para que comparezca al Tribunal —dentro del plazo de 48 hs. de notificado—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada.

Federico Novello, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.548 v. 5/1/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson M. Vicente, en la causa Nº 3889/97 caratulada "CHAMPI JALISTO, MARIA M. y Otros s/Infracción Ley 23. 737", cita al ciudadano ABEL ANTONIO PIEMONTE (DNI 20.418.072), para que comparezca a la sede de dicho Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que dispone esta publicación: "///nos Aires, 7 de diciembre de 1999. …cítese por edictos a ABEL ANTONIO PIEMONTE (DNI 20.418.072) conforme lo previsto por el artículo 150 del CPPN, para que se presente dentro del quinto día de publicado, a la sede de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. …(fdo.) Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí, Nelson Vicente, secretario".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.

e. 31/12/1999 Nº 304.613 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Adolfo Luis, Bagnasco, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MIRIAM ALEJANDRA GOMEZ, D.N.I. Nº 22.836.524, a estar a derecho en los autos Nº 5861/96, caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararla rebelde y ordenar su detención.

Secretaría Nº 22, 21 de diciembre de 1999.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 31/12/1999 Nº 304.608 v. 6/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

P.O.S.S., Dra. María Angélica Crotto, a cargo de este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105 interinamente a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 115379/99, a fin de que se sirva disponer la publicación por cinco (5) días del edicto que se transcribe a continuación: "Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DANIEL SALVINI a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 20 de diciembre de 1999... Publíquense los correspondientes edictos. Fdo.: María Angélica Crotto, Juez de Instrucción. Ante mí: Nicolás María Guzmán, Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

e. 30/12/1999 Nº 304.513 v. 5/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

"///nos Aires, 20 de agosto de 1998. Concédase libremente y en ambos efectos el recurso de Apelación interpuesto a fs. 74 vta., por la Señora Fiscal contra la sentencia de fs. 65/74. Asimismo concédase en relación el recurso de apelación interpuesto a fs. 79 vta. por el señor Fiscal contra el tipo de caución fijada en la resolución de fs. 78. Asimismo y habiendo dado cumplimiento el Dr. Rodríguez Busso a lo dispuesto en el art. 2do. inc. b de la ley 17.250 regúlanse sus honorarios profesionales en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), en atención a la calidad, extención y resultado de labor desarrollada como abogado defensor de GABRIEL SLUPSKY —art. 1, 7, 8 y 45 de la ley 21.839.— Fdo. Julio E. Cruciani, Juez Nacional— Ante mí Luisa Albamonte — Secretaria". Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "/// nos Aires, 9 de diciembre de 1999. Toda vez que el domicilio informado precedentemente respecto de GABRIEL SLUPSKY es el mismo registrado en autos, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 131, notifíquese la resolución de fs. 86 al nombrado mediante edictos,.... — Fdo. Julio E. Cruciani — Juez Nacional".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 3/1 Nº 305.032 v. 7/1/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nº 11.138 caratulada: "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA s/Ley 23.771" a FRANCISCO RIOS SEOANE, DNI Nro. 5.345.636, casado, nacido el 7 de octubre de 1934, de nacionalidad española, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de cinco días de producida la última publicación, a efectos de proveer a su defensa y denunciar su nuevo domicilio real, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención y declarar su rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días. (art. 150 del C. P. P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999 . … cítese por edictos a FRANCISCO RIOS SEOANE, … a fin de que concurra ante este Tribunal, dentro del término de cinco días de producida la última publicación, a efectos de proveer a su defensa y denunciar su nuevo domicilio real, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención y declarar su rebeldía. Publíquese por el plazo de cinco días (art. 150 del C P. P.). Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 304.703 v. 6/1/2000

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA COLOMBO para que comparezca a los fines de prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 10 de febrero del año 2000, a las 11:00 hs, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenara su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 14 de diciembre de 1999. En atención a la incomparecencia de MARIA ROSA COLOMBO, cítese a prestar declaración indagatoria a la nombrada en la audiencia que se le fija para el día 10 de febrero del año 2000, a las 11:00 hs, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Notifíquese mediante edictos por el término de cinco días. Fdo. Jorge A. Brugo. Juez Nacional.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 3/1 Nº 305.024 v. 7/1/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a OLGA VIVIANA CHARDIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.769, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 9 de diciembre de 1999. Por recibido, en atención a las constancias de fs. 311 y vta., 378, 379 y 384, cítese por edictos a OLGA VIVIANA CHARDIN. Fdo. Jorge A. Brugo. Juez Nacional.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 3/1 Nº 305.022 v. 7/1/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 9409 "DURAN, JUAN MIGUEL s/Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de noviembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Andrés Gordo y Guillermo Federico Madueño, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a DURAN, JUAN MIGUEL, en la causa Nº 282, por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, multa de trescientos pesos e Inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

José Pérez Arias, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.527 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 9408 "JOSE ELENA s/Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de noviembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Andrés Gordo y Guillermo Federico Madueño, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a JOSE, ELENA, en la causa Nº 282, por ser autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, multa de trescientos pesos e Inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

José Pérez Arias, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.526 v. 5/1/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.… Cítese al mencionado ROBERTO ESTEBAN SEGOVIA mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación. Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: María Martha Halperín, Secretaria.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.

e. 4/1 Nº 304.982 v. 6/1/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 1182, caratulada SICA JORGE CLAUDIO s/Dcia., cita y emplaza por el término de cinco (5) días a WALTER MARTIN ATECA, D.N.I. Nº 22.076.118, para que se presente ante los Estrados de este Tribunal dentro de los cinco días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden al delito de infracción a la ley 24.769, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín , 15 de diciembre de 1999.

Martín Bava, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.667 v. 6/1/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a SILVIO DANIEL GOIJBURG, titular de la L.E. Nº 8.037.867, para que se presente en la Sede del Tribunal, sita en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria en la causa Nº 1455, caratulada "FOSTER, ALBERTO (…) s/dica. p/inf. ley 24.769", del registro de la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Según lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a continuación se transcribe la resolución mediante la cual se dispuso tal publicación: "///Martín, 15 de diciembre de 1999… cítase y emplázase mediante edictos a SILVIO DANIEL GOIJBURG,… Fdo.: Alberto Martín Suares Araujo, Juez Federal. Ante mí: Felipe José Murella, secretario".

San Martín, 15 de diciembre de 1999.

e. 31/12/1999 Nº 304.666 v. 6/1/2000

JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

El Juez Federal de Primera Instancia de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila: hace saber a los Sres. Letrados, Apoderados e interesados en general, por el término de tres (3) días de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, que por Resolución de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, de fecha 28 de octubre del año en curso, recaída en el expediente Nº 109/99 del registro de este Juzgado caratulado: "ENCARGADO DE ARCHIVO, Sr. RAUL A. REYES, s/Solicita autorización para incinerar expedientes (art. 17 del Decreto-Ley Nº 6848/63)", se ha dispuesto la incineración de ocho mil ochocientos noventa y un (8.891) expedientes archivados en el Tribunal a su cargo, atento a la naturaleza y antigüedad de las causas indicadas, todo de conformidad con lo previsto por los arts. 17 y 18 del Dto. Ley Nº 6848/63, ratificado por Ley Nº 16.478. Podrán los interesados ejercitar los derechos señalados en el art. 23 del citado régimen legal, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de esta publicación, concurriendo a la Sección Archivo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Corrientes, de lunes a viernes, entre las 7,00 y las 13,00 hs.

Corrientes, 27 de diciembre de 1999.

Alfredo Escarlon, secretario.

e. 3/1 Nº 304.834 v. 7/1/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario —sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario—, Secretaría "B" del Dr. Germán L. A. Sutter Schneider, en los autos caratulados "GRUPO LIDER INTERNACIONAL S.R.L. s/Ley 23.771", expte. Nº 138/99-B, cita y emplaza a RONAL ALBERTO BOZITKOVICH, L.E. Nº 04.706.653, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 854, Piso 5º, Dto. 1º de la ciudad de Rosario, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su detención. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 21 de diciembre de 1999. Atento a lo manifestado por el fiscal, cítese por edictos a RONAL ALBERTO BOZITKOVICH; a tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que deberá adjuntarse en hoja aparte. Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federal; Ante mí: Germán L. A. Sutter Schneider, secretario".

e. 31/12/1999 Nº 304.707 v. 6/1/2000

El señor Juez Federal Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, cita a comparecer ante este tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el expte. 742/98B, caratulada "CAGNA ALEJANDRO y Otros s/Arts. 292 y 296 del C.P." a SERGIO RAFAEL MORENO, DNI 13.174.654, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.682 v. 6/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	11	DOMINGO MONTANARO	23/12/1999	KARINA ROXANA BARREIRO,D.N.I. 29.022.396, NACIDA EL 14 DE MAYO DE 1974 EN CIUDADELA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3	Nº 64.691/99 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	22/12/1999	LUCAS MATIAS FRANCISCO TORRES	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	23/12/1999	MARCOS SHWARZEN Y MARIO ALBERTO PADILLA	3	Nº 45.223/99 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA.

e. 31/12/1999 Nº 181 v. 6/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	23/12/99	FELIX JOSE FERNANDEZ VEGA (IDENTIFICADO CON EL D.N.I. Nº 13.315.670)	5	Nº 107.536/99 - QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	17/12/99	JUAN MANUEL RAMIREZ, ARGENTINO, DE 23 AÑOS DE EDAD, SOLTERO, NACIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1975 EN CAPITAL FEDERAL, HIJO DE VICTOR MANUEL Y DE ELMA REYNOSO	3	Nº 100.710/99 - ROBO
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	16/12/99	ALBERTO ALFREDO KUK	3	Nº 57.781/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	16/12/99	LUIS MARIA MANZANARE	3	Nº 106.210/99 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 3/1 Nº 182 v. 5/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	20/12/99	HORACIO DIAS BEXIGA	3	AMENAZAS
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	21/12/99	LUIS A. JOLQUERA ROSALES Y/O FRANCISCO ROSALES	3	TENTATIVA DE VIOLACION Y LESIONES
3	110	MARIANA TURNER	13/12/99	MAURICIO PABLO CARAMES	3	QUIEBRA
3	110	MARIANA TURNER	15/12/99	RENE OSCAR AIMARETTI, DNI Nº 13.697.863, NACIDO EL 6/9/59 CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE IGNORAN	5	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	28/12/99	MARIA ANGELA BELLOFATTO	3	Nº 91.297 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/12/99	JUAN JOSE GURNIN BLANCO	3	Nº 67.824/99 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	2/12/99	SERGIO ALCIDES PONCE	5	Nº 55.359/97 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	2/12/99	MIGUEL ALBERTO PASCUZZI	5	Nº 14.357/96
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	1/12/99	ANTONIO MUÑOZ	3	LESIONES LEVES
26	155	ENZO M. CIPRIANI	21/12/99	ROSANA YANCOVICH	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/12/99	DANIEL ALBERTO CORIA, DNI 23.687.784	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/12/99	JORGE EDUARDO VERA	3	AMENAZAS -ART. 149 BIS DEL CODIGO PENAL DE LA NACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	22/12/99	LUIS PISANO	3	AMENAZAS SIMPLES REITERADAS EN CONCURSO MATERIAL CON AMENAZAS COACTIVAS
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	16/12/99	SILVIA MIRTHA CORTEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/12/99	PEDRO BAZAN CABRERO	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/12/99	NICOLAS ACOSTA POTENCIANO	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	2/12/99	DEBORATH SAYAGO	5	ROBO CON ARMAS
38	132	DANIEL DEL BUONO	23/12/99	JUAN MANUEL DA PENA , D.N.I. 93.594.433	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
38	132	DANIEL DEL BUONO	21/12/99	ANTONIO OMAR BOTTERO	5	ESTAFA

e. 3/1 Nº 183 v. 7/1/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de CARLOS PASTOR BALDASARRE HOWARD, en la que se designó síndico al Dr. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 3/1 Nº 304.833 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Libertad 533, planta baja, de esta Ciudad, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999, se declaró abierto el concurso preventivo de COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S.A. Se ha designado síndico clase "A" a los Estudios al Estudio Cupito y Asociados, con domicilio en la calle Posadas 1564, Piso 2º, Depto. "200", Tel. 4-807-2111 y al Estudio Viscarret, Panelli y Asociados con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1605, Piso 3º, Depto. "10", Tel. 4-382-7069 de la Capital Federal, los estudios nombrados desempeñarán sus tareas en forma conjunta. Se ha fijado plazo hasta el día 08-03-00 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. Los acreedores cuyo apellido o razón social comience con la letra A a la M, deberán verificar su crédito ante el Estudio nombrado en primer término. Los que comiencen con la letra N, a la Z, lo deberán hacer ante el referido en segundo término. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal se presentarán los días 19/04/00 y 06/06/00 respectivamente. Asimismo se ha fijado la audiencia informativa para el día 08/09/00 a las 11:30 hs. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.

Vivian Fernández Garello, secretaria interina

e. 4/1 Nº 36.020 v. 10/1/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de DE.BE.CER. S.R.L., habiéndose designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de marzo del 2000 en la forma indicada en el art. 32 y de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 4 de abril del año 2000 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y

los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el día 20 de abril del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo del 2000 y 22 de junio del año 2000 respectivamente. Queda intimado el fallido y terceros para que en el plazo de cinco días entreguen al síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Queda intimada la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 304.615 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en R. S. Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de DE LA CANAL RUBEN ALBERTO, habiéndose designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 24 de febrero del 2000 en la forma indicada en el art. 32 y de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 9 de marzo del año 2000 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el día 23 de marzo del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de abril del 2000 y 1 de junio del año 2000 respectivamente. Queda intimado el fallido y terceros para que en el plazo de cinco días entreguen al síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Queda intimada la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 31/12/1999 Nº 304.616 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "LANZAMAR S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 2 de diciembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANZAMAR S.A. con domicilio en Alsina 756, Piso 6º "C" Capital Federal. Se fija el día 24 de febrero de 2000 como fecha para la cual los acreedores deberán presentar al Síndico Contadora Marta Nilda Pérez con domicilio en Córdoba 1513, piso 2º "A" las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar y contestar las insinuaciones cuentan con plazo hasta los días 9 de marzo y 23 de marzo de 2000 respectivamente. Se fijan los días 20 de abril y 1 de junio de 2000 para que el Síndico presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el 17 de agosto de 2000 a las 10 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa y el 24 de agosto de 2000 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la Ley 24.522. Fdo.: Juan Roberto Garibotto, juez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Héctor H. Romero, secretario.

e. 3/1 Nº 35.926 v. 7/1/2000

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, hace saber por cinco días que en autos "S.A. LAS TRES LAGUNAS DE AURELIA LOPEZ DE ABERASTURI DE PACE s/Concurso" se ha fijado en el 31 de marzo del 2000 la clausura del período de exclusividad y en el 24 de marzo del 2000 a las 12 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/1 Nº 35.988 v. 7/1/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo sito en Av. Callao 635 piso 6º Capital Federal comunica por cinco días en los autos "ARPO B.M.B. S.A. s/Concurso Preventivo" que el 2 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ARPO B.M.B. S.A. domiciliada en Basualdo 1013 Capital Federal. Síndico designado: CPN Mónica Beatriz Cacioli con domicilio en Paraná 723 piso 1º a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 3 de abril del 2000. La sindicatura presentará el informe correspondiente a la verificación el 18 de mayo del 2000 y el del estado general de los negocios el 3 de julio del 2000. Audiencia informativa: 19 de octubre del 2000 a las 10 horas. El período de exclusividad vence el 26 de octubre del 2000.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/12/1999 Nº 35.025 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr., comunica que con fecha 19/11/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados FUKS, LIONEL GUSTAVO "DNI 23.603.815" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89665 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22/3/2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 6º los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/5/2000 y 16/6/2000, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/12/1999 Nº 304.454 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra., comunica que con fecha 26/10/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados NOSEDA ALFREDO RODOLFO "DNI 13.617.977" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89465 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13/3/2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/4/2000 y 9/6/2000, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/12/1999 Nº 304.450 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra., comunica que con fecha 9/9/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados GROSMAN DANIEL EDUARDO DNI 14.526.415" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89179 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20/12/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/3/2000 y 26/4/2000, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/12/1999 Nº 304.480 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6to., de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOTALMEDICA S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Stolkiner & Asociados, sito en la Av. Córdoba 1367, Piso 9, Dpto. 41, Capital Federal de 12 a 19 hs., hasta el día 17 de abril. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 2 de junio y 1 de agosto del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de noviembre del 2000 a las 10 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 35.603 v. 6/1/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos caratulados: "FERNANDEZ DE GONZALEZ, AMALIA ROSA s/Quiebra", que con fecha 24 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de AMALIA ROSA FERNANDEZ DE GONZALEZ con domicilio en Marcos Sastre 4093, Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesorero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 17 de mayo de 2000 y 29 de junio de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo aviso.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/1 Nº 304.858 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villaroel, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "OSCAR OTRANTO s/Quiebra", Expte. Nº 89.558, que con fecha 09/11/99 se ha decretado la quiebra de "OSCAR OTRANTO S.A.". Se pone en conocimiento del fallido, que deberá entregar al Síndico sus libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 hs., abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.Q.). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Los acreedores de causa posterior a la apertura del concurso, deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1143, piso 1º, de esta ciudad, hasta el día 16 de marzo del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02 de mayo del 2000 y 15 de junio del 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/1 Nº 304.835 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, piso 6º de la ciudad autónoma de Buenos Aires, hace saber que: 1) en los autos "VIARCON S.R.L. s/Concurso preventivo (Conversión)", en virtud de lo dispuesto en los arts. 90 a 93 de la ley 24.522 y por pedido de conversión del 16.11.99 de la quiebra decretada el 09.09.99, con fecha 17 de diciembre de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VIARCON S.R.L., inscripta en la I.G.J. con el Nº 5767 del Lº 103 de S.R.L., con domicilio legal en la Av. Córdoba 785, 8º "16" de Capital Federal. 2) Se ha designado síndico al Contador Juan Angel Fontecha, con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3º de Capital Federal, a donde se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación hasta el día 19 de abril del 2000. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/1 Nº 36.121 v. 10/1/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BECERRA ARIEL HENRI (ex SCHWARZER MARCOS y Otro) s/Quiebra, Expte. Nº 62.136", con fecha 6 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador García Lombardi, con domicilio en J. Salguero 580, P.B. "B y C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 21 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.456 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "I PRINCIPI S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 61.762", con fecha 9 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Fistzen Norma, con domicilio en Viamonte 1446, 6º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aries, a 27 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 3/1 Nº 304.812 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "COBO CLAUDIO (ex ROCCO VALENTI S.A.) s/Quiebra, Expte. Nº 62.757", que con fecha 1 de diciembre de 1999 se

ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Macías Alberto, con domicilio en Lavalle 1619, 11º "D", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/1 Nº 304.815 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ISERN, JORGE EDUARDO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra pedido x Orlowski de Krasicki, Delfina), Expte. Nº 62.907", con fecha 13 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Boffa Roberto A., con domicilio en Uruguay 390, 20º "G" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 23 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/1 Nº 304.821 v. 7/1/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de PLASTERFLEX S.A. designándose como Síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en la calle Campana 1754 (4-567-2067) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/02/99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27/3/00 y 11/05/00 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 22 de agosto del 2000 a las 10.00 horas conforme lo establece el art. 45 LC en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 3/1 Nº 35.668 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo D. Vasallo, Secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, con asiento en la Av. Diagonal Norte 122, 8º Piso de esta Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días en los autos caratulados "ROPA FUERTE S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 45.611/99 que con fecha 30 de noviembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROPA FUERTE S.A. con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1648, 1º "A", Capital Federal. Ha sido designado síndico la Cdora. María Cristina Agrelo con domicilio en Montevideo 771, 1º "E", donde los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación hasta el día 8 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de abril de 2000 y 6 de junio de 2000 respectivamente. Asimismo, se ha fijado la audiencia informativa para el día 12 de setiembre de 2000 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 3/1 Nº 35.772 v. 7/1/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAN CATTY habiéndose designado síndico a la contadora Marta B. Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4to. piso "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de mayo del 2000 y 23 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.569 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de IFRAN GRECY, en la cual se designó síndico a la señora Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de febrero del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de marzo del 2000 y 12 de mayo del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 4/1 Nº 304.939 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de GONZALEZ ADRIAN ORFILIO, en la cual se designó síndico al señor Ricardo Adrogué con domicilio en la calle Bouchard 468, 5º Of. I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de febrero del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de marzo del 2000 y 15 de mayo del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 4/1 Nº 304.938 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de NOVIAS IRMA S.A., en la cual se designó síndico al señor Ricardo De Mingo con domicilio en la calle Rivadavia 1342, 1º Of. 5. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 05 de abril del 2000 y 21 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 4/1 Nº 304.936 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de EMCOVIL S.A., en la cual se designó síndico al señor Muchenik David con domicilio en la calle Paraná 567, 3º of. 303/4. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 05 de mayo del 2000 y 21 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 4/1 Nº 304.933 v. 10/1/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, Capital, en los autos caratulados "JUAN ALONSO Y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de JUAN ALONSO Y CIA. S.R.L., con domicilio social en Pedro Morán 3592, 4º piso, "15", Capital Federal. Se fija el plazo hasta el día 24/03/2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones al Síndico designado, Juan Estévez, con domicilio en la calle Uruguay 750, 6º piso, Of. "B", Capital; quien deberá presentar los informes: individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 10/05 y 26/06/2000 respectivamente. Se ha fijado para el día 26/09/2000 a las 10,00 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. Las resoluciones dictadas por el Juzgado en los términos de los art. 36 y 42, vencerán el 24/05 y 08/08/2000 respectivamente. El período de exclusividad se extenderá hasta el 03/10/2000. Se ha dado al presente el carácter de "pequeño concurso" regido por el art. 289 y 289 de la L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 35.555 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ELAFRU S.A." cuyo síndico es el Contador Alberto José Buceta, con domicilio constituido en la calle Avda. de Mayo 1343, 1 "6" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 05 de abril del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 Nº 304.905 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "EQUIPAMIENTOS ARYES S.A. s/Quiebra", cuyo síndico es el Contador Mirta Andrada, con domicilio constituido en la calle Malabia 187, 3º "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 23 de marzo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 Nº 304.900 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GEORGE'S SPORT S.A.", cuyo síndico es el Contador Hugo Omar Abalo, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, 6º Of. 1 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de abril del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/1 Nº 304.901 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 14 que desempeña el Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CATERING GROUP S.A., con domicilio social sito en Av. Ricardo Balbín 4539, piso 8vo., Dto. "B", Capital Federal, fijándose hasta el día 3 de marzo del 2000 para que quienes se consideren acreedores soliciten la verificación por ante el Síndico Contador Dr. Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en Vidal 1670, piso 7mo., Capital Federal. Se deja constancia que la sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la L.C. el día 14 de abril del 2000, dictándose la resolución respecto de los créditos conforme

art. 36 el día 3 de marzo del 2000. La presentación del informe general del art. 40 se fija para el día 2 de junio del 2000. La audiencia informativa prevista por el art. 45 último párrafo de la ley 24.522 se fijó para el día 8 de septiembre del 2000 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 Nº 36.021 v. 10/1/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de TZIKAS LUCIA habiéndose designado síndico a la Contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en calle Viamonte 1446 piso 6º. Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4 de febrero del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de marzo del 2000 y 19 de mayo del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tenga bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.543 v. 5/1/2000

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad 533 - P.B., de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 29 de octubre de 1999 se ha decretado la quiebra de FANELLI E HIJOS S.A. —Expte. Nº 66.971—, con domicilio en Blanco Encalada 4428. Se fijó como plazo hasta el 9/2/2000 para presentar ante el Síndico —Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183 - 8º "27/28" - 4381-0034/5) las peticiones de verificación de los créditos. Se intima a los representantes de la fallida para que: Constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entreguen al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.457 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja de Capital Federal, en los autos: "NOR AUTO PAR S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 63.746, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1999, se decretó la quiebra de NOR AUTO PAR S.A. El síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena Nº 672, Piso 5º, "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero del 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 4 de abril del 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de mayo del 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/1 Nº 304.913 v. 10/1/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de NORBERTO RUBEN MONTEVERDE, D.N.I. Nº 4.557.423, con domicilio de Habana Nº 4761. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Silvia Judith Kohan con domicilio en Bilbao Nº 2875, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de marzo del 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 25 de febrero del 2000 a las 12.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de los 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.617 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "BABY SOL SRL le pide la quiebra DIAZ MARTA GRACIELA s/Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 16 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de BABY SOL S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Roberto J. Alvarez, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1441, 3º piso, T.E. 4383-4002; de Capital Federal hasta el día 13 de marzo del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 de abril del 2000 y 5 de junio de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 27 de abril del 2000 a las 11 hs. a las 11 horas.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 31/12/1999 Nº 304.650 v. 6/1/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1999 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de "GIVERNY MODE S.R.L.", con domicilio legal en Avenida Belgrano Nº 2826, Capital Federal. Los administradores de la concursada son: MARIA VICTORIA MUÑOZ DE TOSTI (L.C. 1.979.802); HORACIO CLAUDIO TOSTI IBAÑEZ (Socio Gerente, DNI 13.403.873); GONZALO LUIS TOSTI IBAÑEZ (DNI 21.831.326) y GUSTAVO PABLO TOSTI IBAÑEZ (DNI 14.027.032). Síndico Olga Mabel Odorisio, Bartolomé Mitre 1131, 7º "A". Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico: 28 de marzo del 2000. Hágase saber a los acreedores que dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (art. 34 L.C.), podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos. Audiencia informativa 27 de septiembre del 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Claudia M. de Merenzon, secretaria.
e. 4/1 Nº 36.054 v. 10/1/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: "SIAME SA", en la cual ha sido designado síndico el contador Hugo Raúl Juárez, con domicilio constituido en la calle Ciudad de la Paz 2372, 2º piso, oficina "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 27/3/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10/5/2000, y el general el día 23/6/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 31/12/1999 Nº 304.607 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: "JAIME GUTTERMAN", en la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macias, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, piso 11, "D", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 1/3/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12/4/2000, y el general el día 30/5/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 31/12/1999 Nº 304.606 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de: "RAFAEL ALBERTO TUSSIE", la cual ha sido designado síndico el contador Hugo Raúl Juárez, con domicilio constituido en la calle Ciudad de la Paz 2372, 2 piso oficina "B", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 27/3/2000 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10/5/2000, y el general el día 23/6/2000 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 4/1 Nº 304.915 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de EURO MARCHE S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Alberto Peinado con domicilio constituido en Posadas 1564, 2º of. "200" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/2000 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 27/4/2000, y el general el día 13/6/2000 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese la fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina .
e. 4/1 Nº 304.914 v. 10/1/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 14 de diciembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de TRANSMARK SRL. El Síndico designado es el Dr. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 852, Piso 7º, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 20 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000 respectivamente. Se fija para el día 31 de agosto del 2000 a las 11:00 horas la audiencia informativas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 35.254 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de HINCADO S.A., decretada con fecha 16/12/99. El síndico actuante es el Contador Graciela Cristina Pérez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 983, Piso 1º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 08 de mayo de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21 de junio de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22 de mayo de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida

para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 3/1 Nº 304.880 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VARGAS HECTOR RICARDO (Expte. 75769), habiendo sido designado síndico al contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en Paraná 230, Piso 6º "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 8 de mayo del 2000 y el 20 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 3/1 Nº 304.879 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, del suscripto, sito en Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de OLIVERO Y RODRIGUEZ ELECTRICIDAD SAICFI (Exp. Nº 75.726). Síndico designado: Estudio Azar-Lavezzari con domicilio en Av. Corrientes 1312, piso 4º 404 de Capital Federal (horario de 12 a 17 hs.). Se fijaron las fechas: Presentación de pedidos de verificación ante el síndico: 11/04/2000; Informe art. 35 (Ley 24.522): 29/05/2000; Informe art. 39: 10/07/2000; Resolución art. 26: 12/06/2000; Resolución art. 42: 22/08/2000; Propuesta de categorización: 26/06/2000; Propuesta de acuerdo: 19/09/2000; Audiencia Informativa: 10/10/2000 a las 10 hs. en la sede del Tribunal.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 4/1 Nº 36.252 v. 10/1/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de esta Ciudad, en los autos: "SALE AGRIVIAL S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha abierto el concurso preventivo de SALE AGRIVIAL S.A., con domicilio en Avda. Leandro N. Alem Nº 1110, Piso 13º, Capital Federal. Los Síndicos designados son los Contadores Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en Viamonte Nº 1570, Entre Piso, de esta Ciudad y Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 846, Piso 8º, de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2000, venciendo el 14 de abril del 2000 el término para formular impugnaciones y observaciones a los créditos insinuados o controvertidos, o contestarlos ante el Síndico. El Síndico deberá cumplir los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el 16 de mayo del 2000 y el 29 de junio del 2000. El 20 de septiembre del 2000, a las 08:00 hs., se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. Art. 14, inc. 10 de la LCQ. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/1 Nº 35.767 v. 7/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planto Baja, comunica que se han fijado nuevas fechas en la quiebra ELAT S.A., en consecuencia comunícase por cinco días que el síndico designado es la contadora Eva Rodríguez, con domicilio en la Tacuarí 1455, Planta Baja "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 13 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo del 2000 y 28 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 30 de mayo del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 28 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/1 Nº 304.954 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a FAVE S.R.L., que el Síndico designado es el contador Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 846, Piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 5 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 19 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 22 de mayo del 2000 y 5 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 6 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 5 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.) Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/1 Nº 304.953 v. 10/1/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "PESZANO MOTTA, ERCILIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ERCILIO PESZANO MOTTA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 int. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de abril del 2000 y el 2 de junio del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699, piso 20 Dpto. 5 Torre C. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.669 v. 6/1/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Avda. Callao 635 piso 3ro. de Capital, en los autos: "CASA BENKO S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 78.203) comunica, que con fecha 12 de noviembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CASA BENKO S.A.I.C." con domicilio en la calle Manzanares 1753 de la Capital Federal. Señálase hasta el día 18/2/2000 para que los acreedores se presenten ante el síndico Jorge A. Arias, con domicilio en Avda. Rivadavia 1227 3ro. "F" de la Capital, los títulos justificativos de sus créditos con el fin de la verificación de los mismos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 35.156 v. 5/1/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de DANIEL EDUARDO CEREGHETTI, expte. Nº 26.062. El síndico designado contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662, 3º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 6 de abril de 2000. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entrega de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.618 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de METALURGICA ROSENBERG S.A. s/Quiebra expte. Nº 23.244 El síndico designado contador Jacobo Alfredo Shaliim, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 5º, "29", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 24 de abril de 2000. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de la cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 4/1 Nº 304.912 v. 10/1/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33, desempeñada por el Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica que con fecha 19 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de SERGIO ALEJANDRO REBECCHI, D.N.I. Nº 20.481.589, con domicilio en la calle Uriburu Nº 1356, piso 3º, dpto. "A", Capital Federal, en los autos caratulados "REBECCHI, SERGIO ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. Nº 35.588, dejándose sin efectos las fechas señaladas en el auto de quiebra y fijar las que más abajo se indican. Se hace saber durante cinco días que se emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 1º de marzo del 2000 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Cr. Federico Popovsky, con domicilio constituido en la Avda. de Mayo 1316, piso 4º "A" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de abril del año 2000 y 2 de junio del año 2000, respectivamente.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.497 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 30-11-99 se declaró abierto el Concurso Preventivo de RUSSO LUCIANA, fijándose plazo hasta el día 2 de marzo del 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Roberto Leibovicius, con domicilio en Tucumán 1585, 3er. Piso, Oficina "A", Tel. 4371-4165, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber como fecha, a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley concursal, el día 20 de septiembre del 2000 a las 10:00 hs. La que se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario "La Razón".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 35.544 v. 6/1/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MALANDIA ALBERTO, con fecha 7 de diciembre de 1999.- El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acresdores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de marzo del 2000. Fíjanse los días 25 de abril y 8 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.807 v. 7/1/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Seceretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de VALENTINI LUIS ANGEL ANTONIO con fecha 7 de diciembre de 1999.- El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de marzo del 2000. Fíjanse los días 25 de abril y 8 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 3/1 Nº 304.808 v. 7/1/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1999 se ha decretado la quiebra de FRANCISCO VACCARO C.I. Nº 6.468.436, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de marzo del 2000 presenten al síndico Juan Francisco Maistrello, con domicilio en Olazábal 1816 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VACCARO FRANCISCO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 4/1 Nº 304.949 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de EXPRESO CORDILLERANO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11.12.90, bajo el nº 9508, Libro 108 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de abril del 2000 presenten al síndico Marta Susana Serra, con domicilio en Av. Corrientes 2143 piso 6º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "EXPRESO CORDILLERANO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 4/1 Nº 304.948 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3/9/99 se ha decretado la quiebra de INDAM SACIF intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de abril del 2000 presenten a la síndico Marta Susana Serra, con domicilio en Av. Corrientes 2143 6º piso "C", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "INDAM SACICF s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario

e. 4/1 Nº 304.950 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra a TALLERES GRAFICOS SOLNA SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de mayo del 2000 presenten al síndico Carlos Alberto Lausi con domicilio en la Av. Rivadavia 6242, 5º piso "F" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de VS en los autos caratulados: "TALLERES GRAFICOS SOLNA SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario

e. 4/1 Nº 304.952 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra a COMPAÑIA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de mayo del 2000 presenten al síndico Carlos Reinaldo Saccone con domicilio en Viamonte 1348 9º piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de VS en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario

e. 4/1 Nº 304.955 v. 10/1/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO MARIA LUISA s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO MARIA LUISA. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 35.267 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO S.R.L. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 35.266 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO ROBERTO CARLOS s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO ROBERTO CARLOS. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 35.268 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Infrascripto, Dr. Fernando Durao, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "TACUIL S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 30.552), con fecha 5 de agosto de 1999, se ha decretado en estado de Quiebra a TACUIL S.A. y ha sido designado síndico, la Cdora. Berta Gominski, con domicilio constituido en la calle Padilla 346, Planta Baja 1º, Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 25 de febrero del 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de abril del 2000 y 24 de mayo del 2000, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del Síndico, a fin de que el funcionario concursal. c) Entregue al Síndico en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. d) Constituya la fallida y sus administradores domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones e) Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/12/1999 Nº 304.567 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 20 de diciembre de 1999 la conversión en concurso preventivo de JUAN CARLOS NOCERA, habiéndose designado Síndico al contador Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la calle Bulnes 2154 1º "B" de Capital Federal. Se fija plazo hasta la 29 de marzo del 2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de mayo del 2000 y 28 de junio del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31 de octubre del 2000 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 3/1 Nº 35.897 v. 7/1/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital, en autos "HAMDAN RONALD Y BARRIOS ALICIA IRIS (ESCUELA DE PERIODISMO DE LOS DOS CONGRESOS) s/Concurso Preventivo", en los cuales se ha ordenado publicar edictos por cinco días a fin de hacer saber que se ha dispuesto con fecha 30 de noviembre de 1999 designar nueva sindicatura y fijar nuevas fechas de conformidad con el art. 14 LC y Q. Se han designado como fecha hasta la cual los acreedores presenten sus pedidos de verificación el 6 de marzo del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 los días 17 de abril del 2000 y 2 de junio del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2000 a las 10:00 horas. El síndico designado es el contador Juan F. García, con domicilio en la calle Uruguay 662, piso 3 "C", Capital Federal. Los datos de la concursada son los siguientes "Escuela de los Dos Congresos Sociedad de Hecho", con domicilio en Florida 527, piso 1ro. Capital; Hamdan Ronald, con DNI 92.493.920, con domicilio en Florida 527, piso 1ro., Capital y Barrios Alicia con DNI 10.504.238, con domicilio en la calle Ernesto Bavio 3070, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/12/1999 Nº 35.551 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raul A. Taillade, Secretaría Nº 39, de la Dra. Ana Valeria Amaya, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "DALLO ROBERTO RAMON s/Concurso Preventivo, Expte. 39.710/99", con fecha 25 de noviembre de 1999, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de ROBERTO RAMON DALLO, con domicilio en Charcas 3331 Piso 2 "D".- Se fija plazo hasta el 25 de febrero del 2000, para que los acreedores presenten los Títulos justificativos de sus créditos, al Sr. Síndico designado, Dr. Juan Alberto Ajuriagageascoa, con oficinas en Adolfo Alsina 756, Piso 9º "D", Ciudad de Buenos Aires, quien deberá presentar los informes que establecen 35 y 39 de la Ley 24.522, el día 7 de abril de 2000 y 24 de 2000 respectivamente.- Senálase el día 15 de agosto de 2000, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, para la celebracion de la Audiencia Informativa. Se informa además que el vencimiento del período de exclusividad a favor de la concursada expira el día 23 de agosto de 2000, para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Derecho.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/1 Nº 35.979 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de FERNANDO JORGE DIEZ. Los Señores acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Cont. Ricardo Adrogué con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 08.02.00. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14.03.00 y 18.04.00 respectivamente.- Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días a la sindicatura previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor fallido para que: a) cumplimente dentro de tercer día los requisitos establecidos en el art. 86 que no hubiere efectuado; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. Ley 24.522 inc. 3 y 4.- Se intima al fallido, para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 3/1 Nº 304.836 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que en autos "DREAL S.A. s/Quiebra", el día 23 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de DREAL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 28.12.88, bajo el Nº 9608 del Libro Nº 106 del Tº "A" de S.A., con domicilio en Rivadavia 5427, piso 4º "H", de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24.02.2000 ante el síndico Cdor. Gustavo H. Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10º, of. "1006", de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06.04.2000 y 29.05.2000, respectivamente. Por este medio: (a) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Se previene a terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; (b) se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/1 Nº 304.917 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40, en los autos caratulados AVENIDA CABILDO 370 S.R.L. s/Quiebra hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de AVENIDA CABILDO 370 S.R.L. y que hasta el día 6/3/2000, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/4/2000 y 12/6/2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/1 Nº 304.916 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados DOCE SARA MIRTA s/ Quiebra Nº 39.555, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de SARA MIRTA DOCE y que hasta el día 17-03-00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificaciones al síndico Lea Beatriz Aljanati en el domicilio de la calle Honorio Pueyrredón 1576, 2º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 03-05-00 y 15-06-00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 4/1 Nº 304.918 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de DANIEL OSVALDO VALENZESI, en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine, de la L.C., fíjase hasta el día 20 de marzo del 2000, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). El síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 4 de mayo de 2000 y el informe general del art. 39 de la L.C., el día 16 de junio de 2000. Intímase al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C. Intímese al fallido a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C., y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro del plazo de 24 hs. Prohíbese hacer pago al fallido, los que serán ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/1 Nº 304.951 v. 10/1/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de ITURBE, FERNANDO ATANASIO, DNI 8.632.599 con domicilio en la calle Bulnes 2057 de Capital Federal habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664, Piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1 de marzo del 2000. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 12 de abril del 2000 y el referido por el art. 39 LC el día 29 de mayo del 2000. Intimar al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. ley cit.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.647 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 23-11-99 se decretó la quiebra de NAVARINI ELSA NORA, Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 24-3-2000. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 11-5-2000 y 29-6-2000, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda citada la fallida dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 3-5-2000 y supletoriamente, la del día 17-5-2000, ambas a las 10.30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Páez Castañeda, juez
Darío Melnitzky, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.711 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/11/99 se ha decretado la quiebra de PEREZ ANA MARIA. Habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Roca 570, piso 3º, Dto. "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo del 2000, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/04/2000 y 05/06/2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entregue al Síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes que tenga en su poder, de igual forma dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 08/06/2000 y supletoriamente la del día 23/06/2000, ambas a las 8 hs., bajo prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.709 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, en los autos "FATTIVAN S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 33.231/99, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de FATTIVAN S.R.L., con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 2º, depto. "25", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 16/5/2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 29/6/2000. Cítase al Sr. Fabián Martínez Torre y a la Sra. Gladys Fernández a la audiencia de explicaciones del día 14/6/2000 y, supletoriamente, a la del día 3/7/2000, ambas a las 8 horas. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por, constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/1 Nº 304.899 v. 7/1/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRANCISCO MINELLE E HIJOS S.A.C.I.F. y A. el día 14 de diciembre de 1999. El Síndico designado en autos es Ditaranto Eduardo Américo con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 Piso 5º Of. "3" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 18 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.505 v. 5/1/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PALERMO FLET S.R.L., el día 17 de diciembre de 1999. El Síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel, con domicilio constituido en Lavalle 993, 9º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 5 de mayo del 2000 y 21 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndice en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 31/12/1999 Nº 304.658 v. 6/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22 a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría nº 44 a mi cargo, comunica por cinco días que decretó la quiebra de DORA BEDNE, designándose síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su acreencia hasta el 18/2/2000. El art. 35 LC vence el 31/3/2000 y el art. 39 LC el 17/5/2000. Intímase al fallido y a quienes tenga bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 3/1 Nº 304.853 v. 7/1/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3.12.99, se decretó la quiebra de VEXSLER MARTA ESTER, en la que se designó síndico al contador Mario Lungarini, con domicilio en Rodríguez Peña 797, 12º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 14.04.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1.6.2000 y 14.7.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999… publíquense edictos … Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 3/1 Nº 304.864 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "REYNOSO HNOS. E HIJOS S.A." con fecha 17 de diciembre de 1999, designándose síndico al Estudio Battiagla, Germann, Iannaccone y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1426 piso 10º (Tel. 4374-5460), Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2000, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12/05/2000 y 27/06/2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 3 de noviembre del 2000 a las 09:30 Hs. la que celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/1 Nº 35.813 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1122) Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999 se le decretó la quiebra a "LIHOS SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designado como síndico la Contadora Norma Catalina Canturi con domicilio constituido en Tres Arroyos 2956, Dto "4" de Capital Federal, a quien los se-

ñores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de abril del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 24 de mayo y 7 de julio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos incficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde E. Ballerini, juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 3/1 Nº 304.837 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LILIANA BEATRIZ ENTEBI, con D.N.I. 4.880.332, y con domicilio en Teodoro García Nº 2316, 6º Piso, de la Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2000, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 15 de junio de 2000 y 14 de agosto de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 4/1 Nº 304.935 v. 10/1/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "PADRON JORGE LUIS s/Quiebra". Exp. Nº 34.890. El síndico designado en autos es el contador: Juan Lewin con domicilio en Quirno 353, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24 de abril del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de junio del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.498 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de REGUARD EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L. El síndico de la misma es el contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en la calle Uruguay 618 2º Piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-7474). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 17 de abril del 2000 y 2 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 4 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.499 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GLAMERS S.A. El síndico de la misma es la contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154 1º "D" de esta Capital Federal (Tel.: 4952-5942). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 15 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 28 de abril del 2000 y 13 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 15 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.504 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de COLOMBO ZULEMA MIRTA, el síndico de la misma es el contador César Abel Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 8º Piso de esta Capital Federal (Tel.: 4342-9542). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 9 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de abril del 2000 y 7 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.506 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel: 4371-9694) , comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LA DOMA S.R.L. El síndico de la misma es el contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260 6º Piso Of. "B" de esta Capital Federal (Tel. 4954-5771). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 14 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de abril del 2000 y 12 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 12 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/1 Nº 304.854 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº49, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P:4, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LEVY, MARIO s/Concurso Preventivo", por disposición del 20 de diciembre de 1999, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de MARIO LEVY, con domicilio en la Av. Corrientes 2510, 1º piso, Depto. "39" de Capital Federal. Se hace saber que los acrcedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Abel César Guidi en Perú 367, 8º piso, Capital Federal hasta el día 16/3/2000. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 2/5/2000. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 14/6/2000. Audiencia informativa: 2/10/2000 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Copia para el Boletín Oficial.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/1 Nº 35.697 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvina I. Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Avda. Callao 635, 4º piso, hace saber que en autos caratulados "URUEÑA, ALEJANDRO LUIS s/Concurso Preventivo" el día 26 de octubre de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. ALEJANDRO LUIS URUEÑA, titular del D.N.I. Nº 11.386.344. Se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio de la síndica designada Dra. Clara Beatriz Falcov, sito en la calle Lavalle 1537, 10º of. E, hasta el día 17 de marzo de 2000. El síndico presentará el informe del art. 35 de la ley 24.522, el día 3 de mayo del 2000. El Tribunal se expedirá en los términos del art. 36 de la LC y Q el día 17 de mayo de 2000. El síndico se expedirá en los términos del art. 39 de la ley 24.522, el día 15 de junio de 2000. La audiencia informativa se celebrará el día 3 de octubre de 2000 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 4/1 Nº 36.214 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SALSAMENDI SUSANA MARGARITA el síndico de la misma es el contador Marcelo Fortunato Bentolila, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034, 1º piso Depto "F" de esta Capital Federal (Tel. 4773-3925). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 9 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de abril del 2000 y 7 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos en el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 4/1 Nº 304.922 v. 10/1/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría nº 52 del Infrascripto, sito en la Av. Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "MALAGRECA SALVADOR s/Quiebra", con fecha 14 de octubre de 1999, se decretó la quiebra de MALAGRECA, SALVADOR (L.E. 4.194.586) con domicilio en Av. Eva Perón 1447, piso 6º "A", y ha sido designado síndico, el Contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio constituido en la calle Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º "19", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 1 de febrero del 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de marzo del 2000 y 27 de abril del 2000, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de la LCQ y al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 3/1 Nº 304.906 v. 7/1/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "EX EMPLEADOS DE LA CANTINA SPADAVECCHIA S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 13.12.99, se decretó la quiebra de EX EMPLEADOS DE LA CANTINA SPADAVECCHIA S.R.L., la que se encuentra inscripta con fecha bajo el nº 5737, Lº 98 de SRL, con domicilio en Necochea 1180, Síndico: Ernesto Kampelmacher, con domicilio en Viamonte 1446, 6to. piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.03.2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 04.05.2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.06.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 4/1 Nº 304.971 v. 10/1/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MARCHITTO JORGE ENRIQUE s/Quiebra", que con fecha 21.10.99, se decretó la quiebra de MARCHITTO JORGE ENRIQUE, C.I. 11.075.790, con domicilio en San Benito de Palermo 1569, 6to. Piso A de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Luis H. Di Césare, con domicilio constituido en Av. Belgrano 615, 2do. piso of. G, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07.02.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 20.03.2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 4.05.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 4/1 Nº 305.056 v. 10/1/2000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y SEPTIMA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCURSOS Y SOCIEDADES CORDOBA

Nº 4

Orden del Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Lolis de Lanza Castelli. Autos: "BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A. - INSCRIPCION R.P.C. (REVOCACION DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR) LIQUIDACION JUDICIAL", se hace saber que mediante Sentencia Interlocutoria Número Cuatrocientos Cincuenta y Seis, de fecha 13 de Diciembre de 1999, se resolvió: "I) Prorrogar el plazo fijado por Sentencia Número Doscientos Ochenta y Dos de fecha treinta de agosto del corriente año, a los fines de la presentación por el Organo Liquidador del Informe Individual sobre los créditos insinuados en el pasivo de la ex entidad crediticia, hasta el día diez de abril del año dos mil (10-04-00). II) Fijar la fecha para el dictado de la Sentencia de verificación de los créditos que prevé el art. 36 de la Ley 24.522, para el treinta y uno de julio del año dos mil (31-07-00), con la salvedad indicada en el Considerando sexto.- III) Publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, con arreglo a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522, debiendo cumplimentarse asimismo la medida en el Boletín Oficial de las jurisdicciones donde la ex entidad bancaria desplegó actividad financiera, conforme lo señalado en el Considerando séptimo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Fdo. Dra. Beatriz Mansilla de Mosquera - Juez.

Oficina, diciembre catorce de mil novecientos noventa y nueve.

Marcela S. Antinucci, prosecretaria.

e. 3/1 Nº 304.869 v. 7/1/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE OCTAVA NOMINACION SALTA

Edicto Concursal - Boletín Oficial Nación. El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, sito en avenida Belgrano Nº 1002, primer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaría de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, comunica, en los términos de la Ley Argentina 24.522, -por cinco (5) días que en los autos caratulados: CENTRAL TERMICA GUEMES S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nº 2C-45.698/99, se ha resuelto: I.Declarar -con fecha diciembre 02 de 1999- la apertura del Concurso Preventivo de CENTRAL TERMICA GUEMES S.A. con domicilio legal en Ruta Nacional 34, Kilómetro 1135 de la ciudad de General Güemes, y con domicilio procesal en calle Bolívar Nº 89 de la ciudad de Salta, ambos de la provincia del mismo nombre, República Argentina; II.- Designar hasta el 24 de abril de 2000 o el siguiente dia hábil como fecha límite para que los señores acreedores demanden la verificación de sus créditos por ante el órgano sindical -Estudio Contable Giaroli-Paesani los días miércoles y jueves dentro del horario de 18 a 20,30 horas, en el domicilio sito en pasaje Manuel Castro Nº 399, primer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina; III.- Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la provincia de Salta y de la Nación Argentina, en los diarios El Tribuno de la provincia de Salta y La Nación de la ciudad de Buenos Aires, en un diario de amplia circulación de la ciudad de Nueva York —Estados Unidos de Norteamérica— y un diario de amplia circulación en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Salta, República Argentina, 23 diciembre de 1999.

Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

e. 3/1 Nº 35.983 v. 7/1/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL NORTE RIO GRANDE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, a cargo del Juez Subrogante Dr. Federico C. Carreró, Secretaría a cargo de la Dra. Edith Miriam Cristiano, sito en calle Islas Malvinas Nº 1626 (Ex Offen Plaza), Primer Piso de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: "AUSTRAL OIL S.A. s/Quiebra", Expte. Nº P-2960/98, que con fecha 26 de mayo de 1999 se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad AUSTRAL OIL S.A., con domicilio legal constituido en Padre Forgacs 1178, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego en el Libro Registro de Sociedades Comerciales Nº 1, bajo el Nº 21, folio Nº 06, Año 1988, Disposición D.I.G.J. Nº 185/88. Síndico designado: Dr. Heraclio Juan Lanza, con domicilio en calle Antártida Argentina 831 de la ciudad de Río Grande, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes de sus créditos hasta el día 16 de febrero del año 2000, a la hora 10 en el domicilio antes citado. Se fija el día 30 de marzo del año 2000 a la hora 10, para la presentación del Informe Individual previsto en el art. 35 de la Ley 24.522; y el día 15 de mayo del año 2000 como vencimiento del término para que la sindicatura presente el Informe General previsto en el art. 39 de la Ley citada. Se ordena la Inhibición General de Bienes, debiendo la inscribirse la misma en: a) el Registro Público de Comercio de esta Provincia y de Capital Federal; b) Registro de la Propiedad Inmueble; c) Registro de la Propiedad Automotor; d) en el Registro de Créditos Prendarlos. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros a: A) Para que en el término de 24 horas de cumplimiento a los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522 y haga entrega al síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. B) Pongan a disposicion del Síndico los bienes y documentación de aquélla que tengan en su poder. C) A la fallida a la constitución del domicilio procesal en esta jurisdicción en el término de 48 horas de su notificación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se dispone la prohibición de: 1) Hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieron, de no quedar liberados de los mismos, y a la fallida a su vez de efectuar pagos de ninguna naturaleza bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 2) Al Presidente de la fallida Sr. Héctor Felipe Viola, L.E. Nº 4.401.551 domiciliado en calle Carlos Calvo Nº 21 de Capital Federal, a ausentarse de país previa autorización de este Tribunal. 3) A los Directores de la concursada realizar actos a título gratuito o que importen alterar la situnción de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, quedando —en consecuencia— prohibido efectuar pagos aún por entrega de bienes. Para ser publicado sin cargo por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, sin perjuicio de asignar los fondos pertinentes cuando los hubiere en autos (art. 89 Ley 24.522, tercer párrafo).

Río Grande, 16 de diciembre de 1999.

Edith Miriam Cristiano, secretaria.

e. 3/1 Nº 304.828 v. 7/1/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/1 - Vence: 5/1/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	23/12/99	JOSEFINA MARIA FERRANDI, CLEMENTINA ROSA PIROLINI y CARLOS ALBERTO PIROLINI	35310
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	29/11/99	FLORENTINO CLAUSI	35388
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/12/99	LEONOR D'AMICO	35484
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/11/99	MIGUEL DI COSTA	35440
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/12/99	CALVIÑO JOSE MARIA	35311
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/12/99	SOLER CAMINO LUIS y MAGADAN MARIA AURORA	35340
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/11/99	HORACIO ALBERTO NELSON	35441
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/12/99	MARIA CELIA BUGARIN	35528
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/10/99	CHAILE, CESAR ANTOLIN	35341
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/10/99	ISABEL GARCIA DE ALVAREZ	35621
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/12/99	ARMANDO LUIS GHERSI	35613
22		FERNANDO L. SPANO	17/12/99	SERAFIN INGARDIA	35333
27		ROBERTO PARRILLI	14/12/99	CELINA WORTMAN	35355
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/12/99	JULIO JOSE MARTINEZ	35525
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/99	MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIA URIBELARREA y/o MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIA DE URIB ELARREA DE MILBERG y/o MAIRA JOSEFA ANTONIA URIBELARREA DE MILBERG	35575
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	16/12/99	SALVADOR FAZZOLARI	35612
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	16/12/99	JORGE RAUL BUGEAU	35317
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	15/11/99	JOSE HUMBERTO SAPIA	35411
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/12/99	MARIA ESTER BULLO	35309
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/12/99	GARCIA, HUGO OSCAR	35337
34	64	JOSE MARIA PEREZ	23/12/99	GERONIMO SCREPIS	35559
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/11/99	NORMA CRISTINA GIORGELLI	35314
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/12/99	CAYETANO SAN BLAS	35336
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/12/99	FRANCISCO LOZANO SANCHEZ	35608
36	U	GUILLERMO VALENTINI	23/12/99	SUSANA NORA ADERLE GRECO VACCARO	35533
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/99	JUAN MARIA PUMAR	35414
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/99	VIRGINIA GONZALEZ SANCHEZ	35417
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/99	ANTONIO ANDRES CANCELO	35581
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/99	LUIS SAAVEDRA	35614
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/12/99	CAMINO LUIS	35339
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	27/12/99	JUAN FELIX BERNAL y JACOBA COLINA	35442
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/99	ROMERO NEMESIO	35599
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/12/99	ROMAN FERNANDEZ	35331
47	77	SILVIA R. REY DARAY	22/12/99	OSVALDO PIN y ELISA DI LEVA	35482
50	U	JUAN C. INSUA	7/12/99	ALBERTO AIMI	35543
51		JORGE A. CEBEIRO	23/12/99	HIERRO JORGE JOSE	35308
51		JORGE A. CEBEIRO	6/12/99	ALEJANDRO IGNACIO SOLARI	35564
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/10/99	OSVALDO CREA	35379
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/12/99	ANA NELIDA PEREZ	35459
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/12/99	SARA RIABOI	35324
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	7/12/99	JOSE MANUEL BALDOMERO DE LA CUESTA	35348
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/12/99	FRANCISCO ANTONIO TIGNANELLI	35437

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/11/99	OSCAR HUGO SALVIA	35469
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/12/99	TORIBIO AYERZA	35342
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/12/99	ANGELA ROSA SOTTILE	35383
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	22/12/99	JUAN MIGUEL BARAGIOLA y OFELIA AGRI	35450
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/12/99	JACOBO GELLER	35361
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/12/99	LICALSI ROBERTO WALTER	35604
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/99	MORELLO JULIETA MARGARITA y BONINO ANICETO ARTURO	35338
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/99	NICOLAS ROMBOLA	35588
63	U	JORGE E. BEADE	16/12/99	ANGEL BLAS LONGO	35312
63	U	JORGE E. BEADE	21/12/99	MANUEL MARTINEZ	35315
63	U	JORGE E. BEADE	23/12/99	MIGUEL DI CIURCIO y NELIDA MABEL BICONDO	35404
67		ROBERTO MALIZIA	21/12/99	ARTURO NICOLAS JOSE JESUS NISI	35353
67	U	ROBERTO MALIZIA	17/12/99	ROSARIA PATANE	35466
68	U	PATRICIA BARBIERI	27/12/99	SALGADO FRANCISCO	35535
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	20/12/99	MARIA DORA MENENDEZ	35471
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/12/99	LESCARBOURA MATILDE	35316
75		MARIA INES LEZAMA	16/11/99	JOSE LEOPOLDO MESIANO	35637
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/11/99	ALBERTO SIRVENT	35313
78		ISABEL E. NUÑEZ	23/12/99	LUDOVICO LUIS CERIANI y ANTONIA ERIBE	35405
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/12/99	ERVIRA ERMINIA ARNAUDO	35511
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/10/99	MARIA ELIAS	35365
91	U	ALBERTO UGARTE	7/12/99	ANTONIO JOSE SALERNO	35650
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/12/99	ANTONIO OTERO	35408
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/12/99	LUISA VICTORIA TAUZY E IGARATEGUI	35610
94	U	EDUARDO PARODY	21/12/99	MARIA DEL CARMEN EVIRA MATEO	35400
94	U	EDUARDO PARODY	27/12/99	LUIS CORREA	35596
94	U	EDUARDO PARODY	30/11/99	ROQUE EDUARDO LASCALA	35618
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/12/99	ADOLFO ALVAREZ	35465
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/11/99	HERMINIA GRACIA SPACCAROTELLA	35357
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/12/99	ALVAREZ ELENA BEATRIZ	35476
98		JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/99	MARIA SIMONA RIVERO LC. 0.132.167	35597
99	U	MARTA N. COCCIA	14/12/99	MARCELO GIL SOARES	35335
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/12/99	SERAFINA BRUNA BARICIC DE GHERSI	35407
101	U	EDUARDO A. CARUSO	9/12/99	JUAN JOSE FARALDO	35478
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/11/99	LUISA SILVA	35368
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/12/99	JOSE GAYO	35318
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/12/99	SERAFIN GOMEZ	35435
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	27/12/99	ARMINDA RAQUEL GENNARO	35448
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	23/12/99	JUAN MOSCHINI y ANGELA CALLEJO	35601

e. 3/1 Nº 240 v. 5/1/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

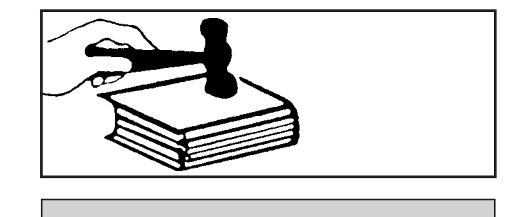
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/1 - Vence: 6/1/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/12/99	ENRIQUE JUAN CARLOS LAMPE	35.802
1	U	FEDERICO CAUSSE	27/12/99	FRANCISCO PRIETO	35.842
1	U	FEDERICO CAUSSE	21/12/99	JUAN MANUEL MOUZO	35.973
3		MARCELA L. ALESSANDRO	20/12/99	FLORA BEATRIZ FOJON	35.720
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	22/12/99	MAGDALENA MUSSO	35.785
11		MARIA ISABEL BENAVENTE	27/12/99	ANTONIO CORTES	35.891
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	22/12/99	MARIA LEONOR MARTINEZ	35.987
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/12/99	ANGEL ESTEBAN QUIROGA	35.768
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/12/99	CARLOS ALBERTO VILAS	35.677
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/12/99	MARIA AMELIA TERESA GACHASIN	35.945
17		RAQUEL ELENA RIZZO	23/12/99	LUIS ALBERTO RASINES	35.972
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/12/99	FAUSTINO JUAN LAPUENTE	35.663
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/12/99	ARON MOISES HOLZMAN o AROON MOISES HOLZMAN o MOISES HOLZMAN y ELISA GRIN o ELISA GRUN	35.770
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/12/99	MANUEL FABREGAT	35.847
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/12/99	MARIO JUAN D'AURIA	35.691
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/12/99	MARIA DOLORES FERNANDEZ DE FERNANDEZ y JOAQUIN FERNANDEZ	35.941
27	U	ROBERTO PARRILLI	27/12/99	EDUARDO FERRER	35.678
27	U	ROBERTO PARRILLI	22/12/99	MARIANA SCUDERO de D'ARRIGO y ABEL PEDRO D'ARRIGO	35.716
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	15/12/99	MIGUEL ANGEL BIANCHETTI	35.710
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	29/12/99	HEBE EMILCE VEGA GIL	35.844
29	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/11/99	ISAAC SARESKY	35.992
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/12/99	PARCERISAS TERESITA ELSA	35.679
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/12/99	HORACIO DOMINGO CREO BAY	35.708
37		GUSTAVO DANIELE	23/12/99	MIGUEL NUÑEZ	35.739
37		GUSTAVO DANIELE	28/12/99	ALFREDO TEDESCO	35.902
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/11/99	ALBERTO CANE	36.002
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/12/99	ANTONIO VITACCA	35.867
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/12/99	LUCIA SCIGLIANO	35.900
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/12/99	BAUTISTA MARCOS	35.730
40		CARLOS E. ANTONELLI	27/12/99	JOSE LUIS NICOLAS	35.886
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	7/12/99	CID IGLESIAS MARIA ARGENTINA y GAER JAIME	35.893
47	77	SILVIA R. REY DARAY	22/12/99	ADOLFO ZEJAN	35.711
50		JUAN C. INSUA	22/12/99	CONRADO HARTMANN	35.915
50	U	JUAN C. INSUA	21/12/99	DOMINGO ANTONIO PATARO	35.975
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/12/99	MARIA VICENTA GARCIA SUAREZ	35.816
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/12/99	VICTOR HUGO SOCINO	35.696
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	14/12/99	GREGORIO DIMAS NUÑEZ	35.873
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/12/99	LUIS TICOZZI	35.957
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	15/12/99	ZULEMA JOSEFA COLOMBO	35.828
63		JORGE E. BEADE	21/12/99	MIGUEL TOMAS ANGELOZZI	35.746
63	93	JORGE E. BEADE	21/12/99	LEONOR ESTHER DOS REIS	35.921
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	24/11/99	CARLOS ALBERTO DAMBURIARENA	35.661

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65		RUBEN D. ORLANDI	23/12/99	HECTOR CARLOS CINTRAN	35.843
68		PATRICIA BARBIERI	27/12/99	DORA URIETA	35.718
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/12/99	ELEUTERIO CARDOSO	35.810
68	U	PATRICIA BARBIERI	27/12/99	HAYDEE OTILIA FERNANDEZ	35.863
68	U	PATRICIA BARBIERI	27/12/99	JUAN JOSE TEIXEIRA MENDEZ	35.910
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/12/99	EDUARDO CELLA IRIGOYEN	35.950
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	28/12/99	DAVID LUBENFELD	35.712
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	21/12/99	CANDIDA IRENE AREVALO	35.782
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/12/99	JUANA CRIVELLARO	35.729
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	20/10/99	JOSE SANCHEZ	35.834
72		DANIEL H. RUSSO	21/12/99	JOSE GALANTE	35.819
73	U	DOLORES MIGUENS	30/12/99	NISEN SNAIDMAN y EVA SNITCHIN	35.784
74		JUAN A. CASAS	23/12/99	LAURA ISABEL CORONEL	35.773
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	17/12/99	ANGELA MECCA	35.918
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/12/99	MATILDE MAYO	35.705
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/12/99	JORGE NESTOR MILANI	35.752
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/12/99	LOPEZ ILDEFONSA	35.908
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/12/99	MARIA VAZQUEZ GONZALEZ	35.948
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	22/12/99	ALICIA IRMA DEFRANCHI	35.849
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	19/10/99	LISARDO MARTIN RANCES	35.660
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/12/99	ARNOLDO RAFAEL LOBBOSCO	35.694
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/12/99	LILIANA ELBA PEREYRA	35.864
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/12/99	GUIDO ORESTES LANCELLOTTI	35.981
91	U	ALBERTO UGARTE	15/12/99	MARIA ELISA DER BOGHOSSIAN	35.707
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/12/99	CUCCHI, EGIDIO ARQUIMIDES	35.774
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/12/99	JUAN ANGEL MASANTE	35.796
94	U	EDUARDO PARODY	28/12/99	PAVESE ALDO LUIS	35.982
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/12/99	AMADEO SALVADOR DIHARCE	35.783
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/12/99	ELISA MAGDALENA CARBONELL	35.861
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	25/11/99	JULIO GARCIA y MARIA ADELINA QUIROGA	35.874
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/11/99	RODRIGUEZ MANUEL	35.922
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	27/12/99	LUIS VICTOR FAZIO	35.724
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/12/99	SANTIAGO GUGLIADA	35.753
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/12/99	LUISA FERNANDEZ DE BARRIOS	35.911
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/12/99	FAUSTINO DOMINGUEZ y FERMINA FERNANDEZ	35.887
99		MARTA N. COCCIA	19/11/99	GUILLERMO ADRIAN BRUZZONE	35.757
99	U	MARTA N. COCCIA	21/12/99	JULIO HORACIO ECHEGARAY	35.855
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	29/12/99	LEON MAYER KATZ	35.801
103		EDUARDO A. VILLANTE	29/12/99	MATILDE VALLE	35.731
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	27/12/99	MAXIMINO GARCIA	35.865
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/11/99	MARIA NELIDA LOPEZ PARGA	35.670
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	27/12/99	EUGENIA TARTAGLIA	35.760
107	U	PABLO M. AGUIRRE	29/12/99	ANA MARIA CONSTANTINIDIS	35.976
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	12/11/99	PABLO MARTINEZ	35.812

e. 4/1 Nº 1 v. 6/1/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RIVERAS EPIFANIA Y SAEZ MANUEL y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" exp. 6990/97, que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 9 de febrero del 2000, a las 10.15 Hs., en el salón de calle Talcahuano 479 Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Washington Nº 2630 Capital Federal. Base: U$S 110.000,00. En el caso de no existir oferentes por la base dispuesta, en el mismo acto podrá ofrecer el bien con una reducción del 25% de la base inicial, es decir U$S 82.500,00. Seña: 25%. Comisión: 3% . Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Deudas: Aguas Argentinas fs. 187 $ 102,73 al 25/6/99; O.S.N. fs. 191 $ 53,61 al 24/3/99 y A.B.L. fs. 214 $ 1.678,13 al 12/7/99 más obligaciones pendientes de $ 2.413,74 al 12/12/97. Características: El inmueble consta de dos plantas. En la planta alta (se accede por una escalera interna) hay dos ambientes, cocina y baño. En la planta baja hay un hall de entrada, tres ambientes, cocina, dos baños (uno completo y otro en mal estado), una baulera chica bajo escalera, un living, un comedor, un patio, una habitación en mal estado, un galpón con techo de chapa y una pileta de P.V.C. color celeste. Cuenta con una línea telefónica. No corresponde el pago de expensas. El estado general es regular. Estado de Ocupación: El mismo está ocupado por el Sr. Rafael Martín Saez, en carácter de coheredero (no exhibió documentación). Exhibición 7 y 8 de febrero del 2000 de 14.00 a 16.00 Hs. Informes: 4951-1485. Los días de exhibición y del remate.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.) en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales; debiendo además constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 561, 563, 564, 565, 566, 575, 577/79 del Código citado y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil).

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 21 días del mes de diciembre de 1999.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 4/1 Nº 36.319 v. 5/1/2000